BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 17 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9733

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación para la provisión de los marcos de madera dura para los cuatro pabellones que se construyen para el Hospital Militar Divisionario de la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926.

1346. — Visto este expediente, (H. 780|24, corresponde 538, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la "provisión de los marcos de madera dura para los cuatro pabellones" que con destino al Hospital Militar Divisionario, se construyen en la ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de Junio de 1926, (B. M. N.° 7373), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar la provisión de referencia, los señores:

	$ m|n.
S. A. Hardcastle, quienes propusieron ejecutar los trabajos, por la suma. . .	6.510.00
Nicolás Corona, quien propuso ejecutar los trabajos, por la suma de.	6.476.00
L. Pereyra Iraola (h.), quien propuso ejecutar los trabajos, por la suma de. . .	6.223.50
C. Giordano e Hijo, quienes propusieron ejecutar los trabajos, por la suma de..	6.800.00

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor L. Pereyra Iraola (h.), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 13 del corriente, para la "provisión de los marcos de madera dura para los cuatro pabellones" que con destino al Hospital Militar Divisionario se construye en la ciudad de Tucumán.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión de referencia, al señor L. Pereyra Iraola (h.).

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas del depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para suscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 6.223.50 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 311.17 m|n., (5 o|o), para "imprevistos", y $ 622.35 m|n., (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 7.157.02 m|n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Diciembre de 1925.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando la licitación para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las cuatro caballerizas que se construyen para un Cuartel de Caballería en la ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926.

1347. — Visto este expediente, (C. 15|23, corresponde 998, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las cuatro caballerizas que se construyen en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Junio ppdo., (B. M. N.° 7375), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

	$ m|n.
J. L. Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando el 1 o|o sobre el presupuesto oficial de pesos 19.030.00 m|n., o sea por.	18.839.70
Alejandro Venanzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 1 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por. .	19.220.30

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 16 del corriente, para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las cuatro caballerizas que se construyen en la ciudad de Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería.

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia al señor José Luis Pellerini.

Art. 3.° — Devuélvase a los otros proponentes, señores Alejandro Venanzi y Cía., la boleta del depósito de garantía por éllos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para suscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 18.839.70 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 941.98 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos" y $ 1.883.97 m|n., (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 21.665.65 m|n., se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de cuatro pabellones que se construyen para el Hospital Militar Disionario de la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926.

1348. — Visto este expediente, (H. 780|24, corresponde 537, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la "provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción" para el Hospital Militar Divisionario, en la ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 12 de Mayo de 1926, (B. M. 7347), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

	$ m|n.
Miguel Dimarzo, quien propuso ejecutar las obras por.	29.478.40
Compañía Industrial y Mercantil Thyssen, Lda., quienes propusieron ejecutar las obras por.	29.220.00
Leonardi, Begue y Cía., quienes propusieron ejecutar las obras por.	27.440.00
The Trust and Agency Co. of Australasia, Ltd, adquirente de la Cía. Arg.ª de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos), Limitada, quienes propusieron ejecutar las obras por	27.760.00
Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "'San Martín", quienes propusieron ejecutar las obras por. .	26.830.00
Mariani Hnos., quienes propusieron ejecutar las obras por.	24.678.00
Compañía Británica de Construcciones de Acero, S. A., quienes propusieron ejecutar las obras por. . . .	25.750.00

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Mariani Hnos., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 13 del corriente, para la "provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos" en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en la ciudad de Tucumán.

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia a los señores Mariani Hnos.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas del depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para suscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5.° — La suma de $ 24.678.00 moneda nacional, a que ascienden las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.233.90 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 2.467.80 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 28.379.70 m|n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Diciembre de 1925.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando en carácter de ensayo la pintura de 111 m2. de revoque hidráulico del Pabellón de Baños de la Dirección de Tropas y Servicio de Comunicaciones en Palermo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926.

1349. — Visto este expediente, (D. 1721, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para encomendar a los señores Juan José Genta y Cía., y en carácter de ensayo, la pintura de los revoques hidráulicos del Pabellón de Baños de la Dirección de Tropas y Servicio de Comunicaciones en Palermo, sobre una superficie de 111 m2., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a los señores Juan José Genta y Cía., en carácter de ensayo, la pintura de 111 m2. de revoque hidráulico del Pabellón de Baños de la Dirección de Tropas y Servicio de Comunicaciones en Palermo, a razón de $ 1.50 m|n. el m2.

Art. 2.° — La suma de $ 166.50 m|n., a que asciende el monto de la obra autorizada, se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 5, partida 7, presupuesto 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de obras de reparo en el pozo semisurgente del Cuartel del R. 7.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926.

1350. — Visto este expediente, (I. 987, D. G. I.), iniciado por el Regimiento N.° 7 de Infantería, por el cual solicita se ejecuten las obras necesarias a la bomba que provee de agua al Cuartel, atento lo informado por la Dirección General de Ingenieros, y lo dispuesto en el artículo 49 de la ley N.° 11260,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pliego de condiciones especiales y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de obras de reparo en el pozo semisurgente del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 7 de Infantería, en la ciudad de La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la ejecución de las obras de referencia, previo concurso privado de precios.

Art. 3.° — La suma de $ 1.838.00 moneda nacional, a que asciende el presupuesto de las obras autorizadas, acrecida en $ 91.90 m|n., (5 o|o) para "imprevistos" y $ 183.80 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.113.70 m|n., que se imputará al anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 del presupuesto de 1923-24, fondos sobrantes de los acordados por decreto de fecha 10 de Mrazo de 1925, (B. M. N.° 7007, 1.ª Parte), para la instalación cloacal en la Escuela Superior de Guerra, Instituto Geográfico Militar y construcción de una colectora de unión.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en en Boletín Militar, 1.ª Parte. dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la perforación de un pozo semisurgente en el Cuartel del R. 17.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926.

1351. — Visto este expediente, (I. 76|25, corresponde 36, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para celebrar con el señor Enrique Wodak, empresario, para la perforación de un pozo semisurgente para la provisión de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 17 de Infantería, en la ciudad de Catamarca, (contrato de fecha 15 de Enero ppdo., aprobado por decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., (B. M. N.° 7298, 1.ª Parte), un acta de "ampliación de contrato", a fin de prolongar la perforación hasta 100 metros de profundidad en vez de 70 metros, como se había previsto en el contrato, en razón de no haberse hallado agua a los 69 metros de perforación a que se ha alcanzado ya, atento lo informado por la expresada Dirección General, y considerando que es de todo punto indispensable hacer lo necesario para que el citado Regimiento no carezca de agua,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba con el señor Enrique Wodak, un "acta de ampliación de contrato", para profundizar 30 metros más, la perforación contratada, importando la nueva obra, la suma de $ 4.750.00 m|n., la que acrecida en $ 237.50 m|n., (5 o|o) para "imprevistos" y en $ 475.00 m|n., (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.462.50 m|n., suma que se imputará al anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13, presupuestos de los años 1923-24, fondos sobrantes acordados por decreto de fecha 10 de Marzo de 1925, (B. M. N.° 7007, 1.ª Parte), debiéndose establecer las demás condiciones consiguientes a dicha ampliación de contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Autorizando la sustitución de las fianzas de las obras de albañilería y afines de los pabellones que se construyen para el Cuartel de Caballería en la ciudad de Concordia.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926.

1352. — Visto este expediente, (P. 1062, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete a la aprobación el pedido formulado por el señor José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de "albañilería y afines" de los pabellones para "comedor y casino de tropa" y "cocina y baños calientes para tropa", destinados al Cuartel de Caballería que se construye en la ciudad de Concordia, por el que solicita sustituir por títulos, con cotización en plaza, el depósito en Cédula Hipotecaria Argentina, efectuado en su oportunidad para afianzar los respectivos contratos suscriptos, aprobados por S. D. de fecha 18 de Mayo de 1926, (B. M. N.° 7351, 1.ª Parte), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que en los contratos que ha celebrado con el señor José Luis Pellerini, para la construcción de las obras de "albañilería y afines" de los pabellones para "comedor y casino de tropa" y "cocina y baños calientes para tropa", destinados al Cuartel de Caballería que se construye en la ciudad de Concordia, sustituya los títulos de Cédula Hipotecaria Argentina, por valor de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional nominales (pesos 9.600.00 m|n., nls.), por títulos del Empréstito Interior 1911, a oro, por una suma equivalente al tipo de cotización en plaza, en la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Autorizando la sustitución de las fianzas de las obras de albañilería y afines de los pabellones que se construyen para el Cuartel de Caballería de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926.

1353. — Visto este expediente, (P. 1062, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete a la aprobación el pedido formulado por el señor José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de "albañilería y afines" de los pabellones para "comedor y casino de tropa" y "cocina y baños calientes para tropa", destinados al Cuartel de Caballería que se construye en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, por el que solicita sustituir por otros, nacionales y con cotización en plaza, los Títulos que ha depositado en su oportunidad para afianzar el respectivo contrato suscripto, aprobado por S. D. de fecha 14 de Agosto de 1926, (B. M. N.° 7414, 1.ª Parte, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que en el contrato que ha celebrado con el señor José Luis Pellerini, para la construcción de las obras de "albañilería y afines", de los pabellones para "comedor y casino de tropa" y "cocina y baños calientes para tropa", destinados al Cuartel de Caballería que se construye en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, sustituya los Títulos del Empréstito Interior 1911 a oro, por valor de seis mil doscientos pesos oro sellado nominales ($ 6.200.00 oro sellado nls.), por Títulos de Cédula Hipotecaria Argentina, por una suma equivalente al tipo de cotización en plaza, en la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Disponiendo se proceda a dejar instaladas las Estaciones de Monta, correspondientes a las provincias de Córdoba y Mendoza y sucesivamente.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926.

1354. — Siendo de utilidad pública el pronto establecimiento de las Estaciones de Monta, proyectadas por la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, en el plan de trabajo oportunamente aprobado por el Ministerio de Guerra, de acuerdo con las atribuciones acordadas al mismo por el S. D. del 6 de Junio de 1925, (B. M. N.° 1973, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El día 15 de Septiembre del año en curso, deberá procederse a dejar instaladas las Estaciones de Monta, correspondientes a las provincias de Córdoba y Mendoza y sucesivamente, en la medida que lo permitan los recursos de que disponga la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, las que correspondieran al resto de las Provincias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Reconociendo antigüedad a un nombramiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1355. — Visto el adjunto expediente, (T. 29.055|925, D. G. P.), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase al nombramiento del Practicante Menor del Hospital Militar de Córdoba, D. Alfredo P. Trento, decreto de fecha 11 de Septiembre de 1925, inserto en el Boletín Militar N.° 7153, 1.ª Parte, la anterioridad del 5 de Mayo del mismo año, fecha desde la cual presta servicios el causante, sin derecho a percibir diferencias de sueldo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Cesantía

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1356. — Vistos los adjuntos expedientes G. 22.665 y corresponde 1.°, G. 22.665, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Declárase cesante:

En la Escuela Superior de Guerra: (insico 4.°, ítem 1, partida 7), al Litógrafo Impresor Antonio Guggini, (C. 1867, D. M. 1, M. 175), por razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO.

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1357. — Vista la propuesta que antecede, expediente L. N.° 23.488, (D. G. P.), y los informes producidos, y en mérito a que el causante ha llenado las exigencias establecidas en las prescripciones relativas a oficiales asimilados de Sanidad, de la Reglamentación inserta en el Boletín Militar N.° 1907, 2a. Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° —Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1.°, al doctor en Medicina D. Román Eduardo Lizondo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO.

Baja de un Cirujano

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1358. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 22.822, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.° asimilado, doctor Mario D. Castellino, del V Batallón Zapadores Pontoneros de Montaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS AUTORIZADAS POR EL Sr. ADMINISTRADOR

Cal hidráulica

Consulta N.° 89 de 1926.

CONSIDERANDO:

Que como informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con los resultados que arroja el análisis químico, se trata de una cal hidráulica, la cual se encuentra comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 914, los 100 kilos $ 1.20 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 12 de Junio de 1926).

Grillete de hierro fundido para balanza

Consulta N.° 196, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un grillete de hierro fundido, para balanzas, artículo el cual no se encuentra tarifado,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 11 de Junio de 1926).

Bisagra de hierro común

Sumario N.° 479 B., de 1925. — Manifiestan bisagras de hierro, de las llamadas francesa, partida 867 y lo denuncian las mismas de hierro, llamadas fieles con dispositivo especial para colocarle resorte no tarifadas.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe dado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una bisagra de hierro común, no siendo causa suficiente para sacarla de la partida que la comprende, el hecho de que se le pueda aplicar un resorte.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 867, en que se manifiesta. — (Aprobado 14 de Julio de 1926).

Adornos de porcelana

Sumario N.° 282 A. de 1926.

CONSIDERANDO:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 17 de Mayo ppdo., por cuenta como ya lo dejé expuesto, en el presente caso, no se trata de una polvera, ya que su conformación y aspecto no reune las características de tal, sino que es un adorno de porcelana, artículo el cual corresponde clasificarlo en la partida 1841.

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. (Aprobado 14 de Junio de 1926).

Roca asfáltica natural

Sumario N.° 551 S., de 1926. — Manifiestan roca asfáltica natural, de la partida 96 y lo denuncian asfalto para pavimentación, de la partida 66. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, por así también estar resuelto en el exped. 498 S. de 1925,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 17 de Junio de 1926).

Piolín

Sumario N.° 864 M., de 1925.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 19 de Enero ppdo., por cuanto en el presente caso, se trata de un piolín que no obstante su diámetro, igual al hilo para atar resorte, no es típico para tal fin, correspondiendo en consecuencia despacharse por la partida de los "de otras materias", por así también tenerlo resuelto el Ministerio de aHcienda, en una resolución de carácter general, (exp. 474 M., B. O. N.° 7094).

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes, la clasificación anterior, dejándose constancia de que, atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura, que el hilo en cuestión se utiliza con preferencia para atar resortes. — (Revocado con fecha 2 de Julio de 1926, como de la partida N.° 1173).

Cerradura de hierro para puerta

Sumario N.° 621 G., de 1925. — Manifiestan cerraduras de hierro para puertas sin combinación, de la partida 978, y le denuncian las mismas con combinación de la partida 979. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una cerradura de hierro para puertas, sin combinación, y por consiguiente bien manifestada,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 17 de Junio de 1926).

Hierro redondo

Sumario N.° 48 G., de 1926. — Manifiestan rollos en barras redondo de hierro sin trabajar, de la partida 1149 y lo denuncian alambre de hierro sin galvanizar, ni pulir, hasta el 14 de la partida 790. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe técnico dado por la Escuela Industrial de la Nación, no se trata de un alambre, sino de un producto de laminación, que debe considerarse como hierro redondo,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1149, como se manifiesta. — (Aprobado 28 de Junio de 1926).

Chapa de cobre, sin pulir

Sumario N.° 871 C., de 1925. — Manifiestan cobre manufacturado, en chapas sin envoltura, de la partida 999 y le denuncian el recargo de 15 o|o por el pulido. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de chapas de cobre sin pulir, no correspondiéndole el recargo de 15 o|o que fija la nota segunda de la Sección Ferretería del Arancel,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 999 como se manifiesta, no procediendo el recargo denunciado. — (Aprobado 15 de Julio de 1926).

Máquina eléctrica para hacer lazos de cajones

Sumario N.° 62 T., de 1926. — Manifiestan máquina de hierro en general, hasta 500 kilos, de la partida 1247 y le denuncian aparato eléctrico fresador, de valor declarado.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una máquina a electricidad para hacer lazos de cajones, que de acuerdo con sus características y destino industrial, corresponde despacharse como máquinas en general,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1247, como se manifiesta. — (Aprobado 30 Junio de 1926).

Portacarbonos de hierro y cobre

Sumario N.° 327 M., de 1926. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro y cobre, primando el hierro, para máquinas de hierro en general, de la partida 1247 y lo denuncian accesorios de hierro y cobre para cepillar, para dínamos, de valor declarado. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de portacarbones de hierro y cobre, los que por su tipo de fabricación y características, son de aplicación única y exclusiva en dínamos y motores eléctricos,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 30 Junio 1926).

Motor eléctrico para filtrar aceite

Sumario N.° 244 G., de 1926. — Manifiestan máquinas de hierro para filtrar aceite de menos de 500 kilos, de la partida 1247.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de hierro con motor eléctrico, para filtrar aceite, la que de acuerdo con sus características y destino industrial, corresponde despacharse como máquinas de hierro en general, libre de derechos,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.30 más 60 o|o libre de derechos. — (Aprobado 30 Junio de 1926).

Aparato de hierro para laminar, movido a mano

Sumario N.° 89 G, de 1926. — Manifiestan máquinas de hierro en general, no comprendidas en otras partidas hasta 500 kilos, de la partida 1247 y lo denuncian aparatos de hojalateros movidos a mano, no tarifados. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un aparato de hierro para laminar, movido a mano, el cual teniendo en cuenta sus características, destino y peso, no puede reputarse como máquinas en general libre de derechos, como se manifiesta,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 16 de Junio de 1926).

Válvulas de hierro para motor de automóvil

Sumario N.° 296 T., de 1925. — Manifiestan hierro trabajado, no especificado, de la partida 1153 y le denuncian piezas para automóvilts, sin terminar, no tarifadas. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una válvula de hierro, para motor de automóvil, sin terminar, la que por tener forma determinada,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobado 28 Abril de 1926).

Encopias. (Arma calzado)

Expediente N.° 301 T. — Manifiestan aparato de aluminio para zapateros, no tarifados, y lo denuncias encopias en general, de la partida 478. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una encopia de la partida en que se denuncia, que establece encopias en general, la cual no obstante su menor valor con relación al aforo que fija la partida mencionada y como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el exp. 255 T. de 1925,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 478, el par $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Modificado con fecha 7 de Junio de 1926, debiendo reputarse "arma calzado").

Aceite de Suya

Solicitud 523 o exped. 35 B., de 1925. — Atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Informar que de acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador en Enero 27 de 1926 en el expt. 898 C., el aceite de soya, cuando resulte apto para el consumo, corresponde despacharse por la partida 100 o 101, según la forma en que vengan envasadas, reputándose aceite comestible y cuando por el análisis resultara inapto para el consumo, se considerará no expresado de la partida 2785. — (Modificado por el Ministerio de Hacienda, con fecha 21 de Julio de 1926, debiendo despacharse puro o impuro por las partidas de aceite comestible).

Trajes de lana para baños

Expediente N.° 843 M. de 1925. — Manifiestan trajes de lana para baño y le denuncian confecciones de tejido de punto no mencionado de la partida 2084. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de lana mezcla para baño y en consecuencia expresamente determinado en la partida 2198, la que no determina si éstos deben ser de tela o tejido de punto de lana no mencionado, por lo tanto encuadrada en ella, los que se importen en una y otra condición,

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2189, kilo $ 2 más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 12 de Julio de 1926).

Cajas de cartón para confiterías, impresas

Expediente N.° 95 C., de 1926. — Manifiestan cajas de cartón de la partida 2345 al 25 o|o y le denuncian las mismas al 40 o|o por venir impresas. Examinadas las muestras, y atento los informes producidos,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Informar que, como lo expresan los señores Vistas del ramo, viniendo las cajas de cartón para confitería, con impresión, deben tributar el derecho de 40 o|o, sobre el aforo que fija la partida 2345, de acuerdo a los términos expresos del art. 2.°, inciso 2.° del Decreto reglamentario de la Ley 11281. — (Aprobado 23 de Abril de 1926).

Lana para tejer, forma de su despacho

Consulta N.° 115, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es una lana que se emplea indistintamente para tejer como para bordar en canevás encontrándose comprendida en la partida 2542 de la tarifa. Que en lo que respecta a su derecho, en atención a sus diversos destinos, debería corresponderle el derecho de 5 o|o, teniendo en cuenta que la Ley 11281, en su art. 2.°, inciso 9.°, dispone que tributarán ese derecho "el

hilado de algodón o de lana para coser o bordar". Que como bien lo expresa la minoría de la Junta del ramo, el hilo de lana no se usa para coser sino para tejer o bordar,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la lana para tejer, correspondería que tributara el derecho de 5 o|o, al igual que las de bordar, y en atención a que todos los hilos de lana pueden destinarse tanto para tejer como para bordar, no usándose para coser, pero existiendo una resolución del Ministerio de Hacienda, de Enero 9 de 1926, expt. 1897 C., B. O. N.° 9552, en que se lleva a la lana para tejer, al 25 o|o, si el señor Administrador lo estima conveniente, podría elevar estos antecedentes, a consideración del Ministerio de Hacienda, por si creyera del caso dejar sin efecto la mencionada resolución. — (Con fecha 20 de Julio de 1926, el Ministerio de Hacienda lo resuelve nuevamente al 25 o|o).

Artículos de latón pulidos

Expediente N.° 391 S., de 1925. — Manifiestan metal amarillo, fanufacturado y pulido, y le denuncian los mismos de fantasía. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como lo expresa la Junta del ramo de Ferretería, la azucarera, tetera, lechera y fuente de latón que se cuestiona, no pueden incluirse en la partida 1002 de la Tarifa, correspondiendo, en consecuencia, despacharse por su valor en depósito, teniendo en cuenta que en esa forma se despachan infinidad de artículos de latón en forma de macetas, floreros, etc.

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes, la clasificación anterior como de valor de clasificación anterior como de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 10 de Abril

Repasadores de hilo y de algodón

Expediente N.° 844 M. de 1925. — Manifiestan muestra de tejidos y le denuncian repasadores de algodón y de hilo. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de repasadores de hilo y de algodón, los cuales se encuentran comprendidos en las respectivas partidas de Tarifa, no pudiendo reputarse muestras sin valor como se manifiestan,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que los repasadores de hilo pertenecen a la partida 1992 kilo $ 0.80 más 60 o|o al 40 o|o y los de algodón a la partida 1993, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 28 de Mayo de 1926).

Tejido de seda puro

Expediente N.° 193 D., de 1925. — Manifiestan tejido de seda puro y le denuncian el mismo bordado festoneado a ojal.

CONSIDERANDO:

Que los tejidos en cuestión, deben despacharse por la partida 2052, según informes producidos, por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 11 de Junio de 1926).

Papel blanco común para diarios

Expediente N.° 10 L., de 1926. — Manifiestan papel blanco común para diarios y le denuncian el mismo para obras.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y teniendo en cuenta el análisis químico, corresponde clasificarse como blanco común para diarios, por su peso y porcentaje de pasta mecánica y química de madera,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2595, como se manifiesta. — (Aprobado 19 Junio de 1926).

Pasamanería de lana con seda y de lana

Expediente N.° 46 M., de 1926. — Manifiestan tiras de lana en piezas, con 7 a 10 o|o de seda y le denuncian pasamanería de seda mezcla y pasamanería de lana mezcla. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es una pasamanería de lana con seda, de acuerdo con lo determinado en la nota 13 de la Sección Mercería,

Que en cuanto a la muestra N.° 2, es una pasamanería de lana de la respectiva partida,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 2625 kilo $ 7 más 60 o|o al 40 o|o y la N.° 2, a la partida 2628, kilo $ 2.50 más 60 o|o al 30 o|o. — (Aprobado 11 de Junio 1926).

Confecciones de punto de lana con aplicaciones de seda

Expediente N.° 45 M., de 1926. — Manifiestan confecciones de punto de lana, no mencionadas, y le denuncian las mismas, con aplicaciones de seda. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una confección de punto de lana con aplicaciones de seda en el cuello y cartera,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2086, kilo $ 5 más el 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 11 de Junio de 1926).

Relojes de metal enchapados en oro

Expediente N.° 35 T., de 1926. — Manifiestan relojes de metal común, dorados o plateados, y le denuncian los mismos de plaqué. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de relojes de metal enchapados en oro, como lo comprueba el mismo rótulo, que traen estampados en el dorso de la caja,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 624, cada uno $ 5 más 60 o|o al 10 o|o. — (Aprobado 10 de Junio de 1926).

Barniz y pintura líquida

Expediente N.° 3. S., de 1926. — Manifiestan pintura líquida con barniz, a base de éteres de petróleo de la partida 3234 y le denuncian de la misma de la partida 3232.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, las muestras N.° 1 y 3, son barnices comprendidos en el art. 2.° inciso 4.° del decreto de 26 de Febrero de 1917, y en cuanto a la muestra N.° 2, se trata de una pintura líquida con barniz,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que las muestras N.° 1 y 3, son de valor declarado al 25 o|o, y la N.° 2, pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.45 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 18 de Mayo de 1926).

Cartón absorbente

Expediente N.° 269 I., de 1925. — Manifiestan cartón de toda otra materia hasta fino y le denuncian papel secante de la partida 2608.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó expuesto, se trata de un cartón absorbente destinado a la fabricación de matrices para estereotipías que corresponde despacharse por la partida 2369, por así tenerlo resuelto el Ministerio de Hacienda, en el exp. 4733 N. o 189 N.,

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 24 de Junio de 1926).

Hebillas lisas para cinturones

Expediente N.° 637 G., de 1925. — Manifiestan hebillas de hierro, niqueladas, de la partida 1142, y le denuncian las mismas de metal para cinturones, de la partida 2502. Examinadas las muestras y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de hebillas de hierro niqueladas como se manifiestan, sino que son hebillas lisas para cinturones, comprendidas en la partida en que se denuncian, algunas de ellas estampadas, lo cual no puede reputarse como labradas, de la partida 2503, como ya lo tiene interpretado el Ministerio de Hacienda en el exp. 478 C., en Marzo de 1920, Boletín Oficial 7860,

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2502, como se denuncia. — (Aprobado 18 de Junio 1926).

Cadenita plateada 1, dijes 2

Expediente N.° 49 C, de 1926. — Manifiestan artículos de latón y vidrio, muy ordinarios, para colocar en suertes, cartuchos o caramelos y le denuncian joyas falsas de metal, de la partida 2531. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las cadenitas con adornos, son plateadas, según lo establece el análisis químico, no obstante que su valor sea inferior al de la partida 2340, a la cual corresponde involucrarla. Que las muestras restantes son dijes, que por su presentación y materiales de que están constituídos, no pueden reputarse como joyas falsas, las que corresponde despacharse por su valor en depósito por no figurar con partida propia,

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Que las cadenitas pertenecen a la partida 2340, kilo $ 8 más 60 o|o al 25 o|o y los dijes son de valor declarado al 25 o|o. — (Modificado 22 Junio de 1926, declarándose bien manifestado).

Cable armado subterráneo, para electricidad

Sumario N.° 179 R., de 1926. — Manifiestan cable de cobre armado de la partida 1561 y le denuncian el mismo de la partida 1556. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cable armado, subterráneo, con forro interior de plomo y armadura de hierro o acero, para electricidad,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1561, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobado 6 de Julio de 1926).

Revólver ordinario

Sumario N.° 159 G. de 1926. — Manifiestan revólvers ordinarios, calibre 32, que no son de guerra, comprendidos en la partida 1698 y le denuncian los mismos de la partida 1699. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso, se trata de un revólver que por su tipo de fabricación y materiales empleados en su construcción es de calidad ordinaria, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el exp. 600 G. de 1924, por lo que debe estarse al precedente citado,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1698, como se manifiesta. — (Aprobado 6 de Julio de 1926).

Tejido de algodón con lana

Expediente N.° 146 L., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color y le denuncian el mismo con lana.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón con residuos de lana, el que no obstante la ínfima proporción de este último textil, corresponde clasificarse como de algodón con lana,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2018, kilo $ 1.20 más 60 o|o al 25 o|o. — (Modificado de 22 de Junio de 1926, debiendo despacharse por la partida 2016).

Medias de hilo, calidad inferior

Expediente N.° 83 I., de 1926. — Manifiestan medias de algodón y le denuncian las mismas de las llamadas de hilo. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de medias de hilo, que por su apresto, retorcido de sus fibras y tipo de fabricación, corresponde clasificarlas como de hilo de calidad inferior,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2159, kilo $ 5 más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 18 de Junio de 1926).

Artículos de metal de fantasía y mesitas o banquitos de madera

Expediente N.° 29 C., de 1926. — Manifiestan asientos y zocalitos ordinarios para piezas de fantasía, y le denuncian artículos de madera no tarifados. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de objetos de metal de fantasía, en su mayoría para uso de fumadores, los que deben despacharse por su valor en depósito, de acuerdo con lo estatuído en la partida 2284, no comprendiéndolo lo determinado en la partida 2281.

Que en lo que respecta a las mesitas o banquitos de madera, no se encuentran comprendidos en partida alguna de Tarifa,

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Que ambos artículos se despachan por su valor declarado al 25 o|o el primero y las mesitas o banquitos al 40 o|o. — (Aprobado 21 de Junio de 1926).

Zapato de seda para señora

Expediente N.° 218 S., de 1926. — Manifiestan chinelas de seda para señora, y le denuncian zapatos de seda para señora. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un zapato de seda para señora, comprendido en la partida 448, como así lo tiene resuelto este Tribunal, en el exp. 98 C. de 1926.

Por unanimidad se votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 448, docena $ 16 más 60 o|o al 50 o|o. — (Modificado con fecha 28 de Junio de 1926, debiendo despacharse como se manifiestan).

Engranaje de volante de motor automóvil

Expediente N.° 172 C., de 1926. — Manifiestan repuestos de hierro para carruajes automóviles y le denuncian los mismos para motores de automóviles. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pieza denominada engranaje de volante, para motores de automóviles,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 369, kilo $ 1.10 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 28 de Junio de 1926).

Papel para obras

Consulta N.° 27 de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel que corresponde clasificarlo como de obras, teniendo en cuenta que su porcentaje de pasta química de madera es de 25.55 o|o según lo establece el análisis químico, excediendo en consecuencia del 25 o|o

que es el límite máximo fijado por el P. E., en Julio 18 de 1925.
Por mayoría de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 más 60 o|o D. E. $ 0.03. (Modificado 13 Julio de 1926, debiendo despacharse por la partida 2595).

Cartón para embalaje

Consulta N.° 185, de 1926. — Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón para embalaje de camas, el que corresponde despacharse por la partida 2370, que afora al cartón cortado con principio de elaboración para envases, debiendo asignársele el derecho de 40 o|o por venir impreso,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2370, kilo $ 0.15 más 60 o|o al 40 o|o. — (Modificado 26 Junio 1926, como de valor declarado al 40 o|o).

Tejido de algodón

Expedientes Nos. 231, 230 A y 119 L., de 1926. — Manifiestan tejidos de algodón de color y le denuncian los mismos de algodón con lana.
CONSIDERANDO:
Que como se desprende del análisis químico, se trata de tejidos de algodón, que contienen residuos de lana en una proporción inferior al 5 por ciento, de acuerdo con la resolución del M. de Hacienda de fecha 26 de Mayo ppdo.,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2016, como se manifiestan. (Aprobado 14 de Junio de 1926).

Vino blanco común

Expediente 185. P, de 1926. — Manifiestan vino blanco común y le denuncian el mismo regular. Examinada la muestra y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un vino blanco común,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 299, como se manifiesta. — (Aprobado 14 Junio de 1926).

Tejido de algodón de color

Expediente N.° 29 V. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 230 gramos el m|c y le denuncian el mismo de más de 80 gramos el m|c.
Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de brazadas de borra de algodón pintado, sino que es de algodón de color de la respectiva partida de Tarifa,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado 14 de Junio 1926).

Frazada de borra de algodón

Expediente N.° 77 O., de 1926. — Manifiestan frazadas de borra de algodón y le denuncian las mismas con lana. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de frazadas de borra de algodón con 0.91 o|o de residuos de borra de lana, la que de acuerdo con resolución del M. de Hacienda,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 14 de Junio de 1926).

Tejido de algodón

Expediente N.° 123 O., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color y le denuncian el mismo de algodón con lana.
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón, como lo prueba el análisis químico, de más de 130 gramos el m. c.,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado 14 Junio de 1926).

Tejido de lana

Expediente N.° 315 C., de 1926. — Manifiestan fieltros para cámaras frigoríficas, de lana, de más de 400 gramos el metro cuadrado. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de lana de más de 400 gramos el m. c., no pudiendo reputarse fieltro como se manifiesta, en razón de estar constituído de trama y urdimbre, característica que no reunen los fieltros,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2041, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Tejido de lana

Expediente N.° 177 P., de 1926. — Manifiestan tejido de lana mezcla y lo denuncian al mismo de lana. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido constituído por lana y pelos, que de acuerdo con lo dispuesto en la nota 8.° de la sección Tejidos,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2040, kilo $ 2.80 más 60 o|o al 25 o|o. — Aprobado 3 de Julio de 1926.

Jabón ordinario

Expediente N.° 51 V., de 1926. — Manifiestan jabón ordinario en panes y le denuncian al mismo como fino. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que en el caso en cuestión no se trata de un jabón igual al clasificado en el exp. 320 L., en Octubre 10 de 1925, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2526, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 50 o|o. — (Aprobado 17 de Junio de 1926).

Papel para diarios

Expediente N.° 95 L., de 1926. — Manifiestan papel blanco común para diarios y le denuncian el mismo para obras.
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel que por su espesor en el metro cuadrado, como asimismo su porcentaje de pasta química y mecánica de madera, es común, blanco para diarios y de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 18 de Julio de 1925.
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2595, como se manifiesta. — (Aprobado 17 de Junio de 1926).

Bolsitas de cuero regulares

Expediente N.° 20 O., de 1926. — Manifiestan bolsas de cuero de mano regulares, de menos de 25 centímetros y le denuncian las mismas de más de 25 centímetros. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de bolsitas de cuero, que si bien exceden del límite de 25 centímetros que fija el encabezamiento de la leyenda de la partida 2312, no llegan a los 26 centímetros que establece la partida 419. Que en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, de carácter general, no deben sacarse de la partida que las comprende a mercaderías que difieren en simples detalles,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Modificar la clasificación anterior y declarar que se trata de bolsitas de cuero regulares, de la partida 2313, docena $ 6, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 21 Junio 1926).

Botones de celuloide

Expediente N.° 110 R., de 1926. — Manifiestan botones de celuloide, trajes de señora, de la partida 2329 y le denuncian los mismos de la partida 2330. Examinadas las muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de botones de celuloide con forro y pie de lata, para trajes de señora,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenecen a la partida 2329, como se manifiestan. — (Aprobado 17 Junio 1926).

Cartuchos de paja, para confitería

Expediente N.° 59 C., de 1926. — Manifiestan cartuchos de paja para confitería, de la partida 2345 y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 2346,
CONSIDERANDO:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, la que está basada en la interpretación dada por la Oficina Química Nacional, de lo que debe entenderse por seda artificial, al expedirse en el exp. 49 O., de 1925. Que en consecuencia, las cuestionadas no pueden reputarse como cajas con seda para confitería de la partida 2346, pues las que se despachan a diario por dicho renglón, son aquéllas que vienen adornadas con cintas, telas u otros adornos de seda. Que se trata de un caso igual al contemplado en el sumario 119 P. de 1926,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Confirmar la clasificación anterior, como perteneciente a la partida 2345. — (Aprobado 17 Junio de 1926).

Pasamanería de algodón

Expediente N.° 125 R., de 1926. — Manifiestan aplicaciones o pasamanería de algodón con principio de confección y le denuncian aplicaciones con cuero y hule pintado y con encajes no tarifados. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que en el presente caso no se trata de un cuello con adornos como por error lo estableció la Junta del ramo, en razón de haber tenido a la vista solamente una parte de la mercadería, sino que son aplicaciones o pasamanerías de algodón que vienen en piezas y cuya conformación se va repitiendo sucesivamente en toda la extensión de la pieza, artículo ya clasificado en la solicitud 255 en Julio 15 de 1925 con la aprobación del señor Administrador,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 17 de Junio de 1926).

Tejido de algodón gabardina

Expediente N.° 175 P., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color y le denuncian el mismo con lana.
CONSIDERANDO:
Que como se desprende del análisis químico, se trata de un tejido de algodón con un porcentaje de residuos de lana que no llegan a la unidad y en consecuencia, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el exp. 115 V, que acuerda que cuando tengan menos de 5 o|o de residuos o borra de lana, no se tendrán en cuenta para su despacho, aún cuando en la precitada resolución se trataba de tejido "gambronas", debe estarse a lo resuelto,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que pertenecen a la partida 2016, como se manifiesta. — (Aprobado 19 de Junio de 1926).

Pintura en pasta

Expediente N.° 58 S., de 1926. — Manifiestan pintura en pasta no especificada, partida 3228 y le denuncian la misma líquida de la partida 3221. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pintura en pasta, no especificada, como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis,
Por mayoría de votos
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 3228, como se manifiestan. — (Aprobado 19 de Junio de 1926).

Galería para cortinas

Expediente N.° 43 T., de 1926. — Manifiestan cortinados no tarifados al 25 o|o y le denuncian metal amarillo, partida 1002 y hierro trabajado de la partida 1153. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la mercadería en conjunto forma galerías para cortinados, las que por no figurar con partida propia en Tarifa, corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho de las de su clase,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que son de valor declarado al 40 o|o. — (Aprobado 5 Julio de 1926).

Piano usado

Expediente N.° 238 S., de 1926. — Manifiestan piano de un cuarto de cola usado y le denuncian el mismo como nuevo,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE INFORMAR:
Que tratándose de un piano usado, como lo expresan los señores Vistas del ramo, y miembro informante del Tribunal, y no obstante su poco uso, en este caso corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o. — (Modificado 19 de Junio de 1926, debiendo despacharse en la forma como se manifiesta).

Tejido de algodón Jacquard

Consulta N.° 636 G.° de 1926. — Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no ha existido error de hecho en la clasificación del Tribunal recaída en el exp. 1236 de 1924, aprobada por el señor Administrador y confirmada por el Ministerio de Hacienda. Se trata de un tejido constituído por dos tramas y dos urdimbres o sea cuatro hilos que forman dos faces con figuras o dibujos distintos colores, los que se encuentran en las mismas condiciones de los resueltos por M. de Hacienda en el exp. 1507 D., del año 1925,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación que se recurre. — (Aprobado 19 de Julio de 1926).

Radiador para automóvil

Expediente N.° 245 C., de 1926. — Manifiestan accesorios de hierro y bronce para motores de automóviles y le denuncian piezas de repuesto de hierro con más de 50 o|o de bronce. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de radiadores para automóviles de metal amarillo y bronce y siendo el porcentaje de este metal menor de 50 o|o debe tributar el derecho de 25 o|o, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en Mayo 26 de 1926, expte. 872 C,
Por unanimidad de votos
SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 19 de Junio de 1926).

Cartón forrado

Expediente N.° 351 M., de 1926. — Manifiestan cartón forrado fino y le denuncian cartulina en general. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la mercadería ha sido denunciada con anterioridad a la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 Marzo ppdo., la que siempre fué despachada en la forma que se manifiesta, no pudiéndose llevar a la partida de cartulinas en general, por tener más de 200 gramos y menos de 400 el m|c, desde el momento que en dicha resolución se exceptúan los cartones forrados,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que no procede la denuncia. — (Aprobado 19 Junio de 1926).

Papel de envolver

Expediente N.° 134 I., de 1926. — Manifiestan papel para envolver y le denuncian el mismo como no mencionado. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso, se trata de un papel de color, que por su tipo de fabricación, con pastas ordinarias, no reune las características de los papeles de color para obras,

Por mayoría de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 más 60 o|o D. E. $ 0.08 más 25 o|o (Aprobado 2 Julio de 1926).

Campanilla eléctrica y botón para la misma. — (Recargo)

Expediente N.° 26 M., de 1926. — Manifiestan campanillas eléctricas de la partida 1578 y botones de madera forma pera, para campanilla de la partida 1577, y le denuncian el recargo de 15 o|o para las primeras, por venir pulidas y las segundas como botones de fantasía para campanillas de valor declarado al 25 o|o. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1 es una campanilla eléctrica, la cual, viniendo pulida, le corresponde el recargo denunciado, que establece la nota 2.° de la sección Ferretería,

Que en cuanto a la muestra N.° 2, se trata de un botón de composición para campanilla, el cual se encuentra expresamente determinado en la partida en que se manifiesta, que involucra a los "botones forma pera y a los de otras clases comprendidos los de porcelana",

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 1578, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 25 o|o más 15 o|o de recargo por el pulido y la N.° 2, ha sido bien manifestada. — (Aprobada 28 de Abril de 1926).

Espejo con marco de celuloide

Sumario N.° 154 M., de 1926. — Manifiestan espejos ordinarios hasta 14 cent. de la partida 1879, y le denuncian los mismos de valor declarado con marco de celuloide, examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un espejo, con marco de celuloide, artículo no tarifado,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 29 de Abril de 1926).

Lubrificador de hierro automático

Sumario N.° 25 S., de 1926. — Manifiestan repuestos de hierro para máquinas en general, de la partida 1247 y le denuncian aparato para aceitar o engrasar para los aparatos a motores o a máquinas indistintamente, siendo un accesorio de valor declarado, examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un lubrificador de hierro automático, el cual no se encuentra tarifado,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobado 30 Abril de 1926).

Suspensiones de porcelana para lamparitas, incandescentes

Sumario N.° 143 M., de 1926. — Manifiestan contrapeso de porcelana para electricidad, de valor declarado y le denuncian suspensiones de porcelana para lamparitas incandescentes, comprendidas en la partida 1629, Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de suspensiones de porcelana, para lamparitas incandescentes, expresamente comprendidas en la partida en que se denuncian

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida en que se denuncian. — (Aprobado 14 Junio de 1926).

Revólver de calidad ordinaria

Sumario N.° 127 S. de 1926. — Manifiestan revólveres ordinarios de la partida 1698 y le denuncian los mismos regulares. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas dal ramo, se trata de un revólver marca Eibar, de tambor recto y caño fundido, el cual como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda, debe estarse al precedente,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1698, en que se manifiesta. — (Aprobado 30 de Abril 1926).

Microscopios

Sumario N.° 217 A., de 1926. — Manifiestan pequeños aparatitos para uso de óptica no tarifados y le denuncian los mismos "microscopios para estudio" de valor declarado. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un pequeño microscopio, el cual, de acuerdo con sus características y tipo de fabricación, no es para uso científico o de laboratorio, el cual corresponde despacharse por su valor en depósito,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado 28 de Junio de 1926).

Empaquetadura en general. — Recargo 10 por ciento

Sumario N.° 230 M., de 1926. — Manifiestan empaquetadura en general, en plancha sin envolturas, de la partida 1062, y le denuncian el recargo de 10 o|o por venir sin envolturas.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata, según muestra existente en el depósito, de empaquetadura en general, la cual veine envuelta en papel, en líos de cinco o seis cartones, no procediendo el recargo denunciado,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que no le corresponde el recargo de 10 o|o. — (Aprobado 13 Julio de 1926).

Chapas de hierro pintado, para baúles

Sumario N.° 80 G., de 1926. — Manifiestan hierro trabajado, no especificado de la partida 1153, y le denuncian hojalata sin trabajar, de la partida 1178. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de chapas de hierro pintado para la fabricación de baúles, la que como ya lo tiene resuelto el Tribunal de Vistas, en el exp. 33 R. de 1921, debe estarse a lo resuelto,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1153, kilo $ 0.10 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado 22 de Julio de 1926).

Aristoquina y euquinina

Sumario N.° 185 S., de 1926. — Manifiestan quinina y sus sales no especificadas en otras partidas de la partida 3263 y le denuncian parte como éter no especificado de la partida 3053.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con los resultados del análisis químico, se trata de aristoquina y euquinina, productos los cuales corresponde clasificarlos en la partida en que se manifiestan,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2363, en que se manifiesta. — (Aprobado 13 de Julio 1926).

Utiles de hierro para baúles y valijas, (Recargo 15 por ciento)

Sumario N.° 485 M., de 1926. — Manifiestan útiles de hierro para la fabricación de baúles y valijas bronceados de la partida 1527 y le denuncian el recargo de 15 o|o, por venir pulidos. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de útiles de hierro para la fabricación de baúles o valijas, bronceados, expresamente comprendidos en la partida en que se manifiestan. Que en cuanto al recargo que se denuncia, éste no le corresponde por el pulido, por cuanto esta es una operación que es indispensable practicar en el artículo, para que éste pueda ser niquelado o bronceado. Que es de tenerse en cuenta, además, que la condición de niquelado o bronceado en esta mercadería, operación que dá una mayor presentación y un mayor valor a la misma, el que por otra parte ya ha sido previsto por la citada partida 1527,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que no le corresponde el recargo de 15 por ciento por el pulido. — (Aprobado 21 de Julio de 1926).

Tejido de seda

Expediente N.° 124 A., de 1926. — Manifiestan tejido de seda cruda y le denuncian seda pura. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido, según lo establece el análisis químico, constituído por seda cruda en parte natural, en parte teñida, la cual, teniendo en cuenta esta última condición, se considera que ha dejado de ser cruda,

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado 2 Julio de 1926).

Medias de hilo (1), echarpe de punto de seda (2), cortinas de algodón (3), mantón de seda liso (4), y mantón bordado a mano (5)—

Expediente N.° 36 F, de 1926. — Manifiestan medias de algodón y le denunciam las mismas de las llamadas de hilo (1), pañuelos de seda pura y le denuncian confecciones de punto de seda (2), cortinas de algodón con encaje y le denuncian los mismos hechos a mano (3), pañuelos de seda pura y le denuncian mantones de manila de seda pura (4) y la N.° 5, mantones de manila bordados. Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los informes producidos, y

Por unanimidad de votos

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, es una media de las llamadas de hilo, de la partida 2159, kilo $ 5.20 más 60 o|o al 40 o|o. La N.° 2, a la partida 2089, kilo $ 20 más 60 o|o al 50 o|o. La N.° 3, de valor declarado al 40 o|o. La N.° 4, a la partida 1988 kilo $ 15 más 60 o|o al 50 o|o, y la N.° 5, es de valor declarado al 50 o|o por mayoría de votos. — Aprobado 15 Junio de 1926).

Aparato de hierro para automóvil e interruptor eléctrico para el mismo

Expediente N.° 12 Z. de 1926. — Manifiestan piezas no bronce para motores de la partida 369; aparato para aplicar en el distribuidor e interruptor eléctrico es lo que le denuncian no tarifado. Examinadas las muestras y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es un aparato de hierro para aplicar al distribuidor de corriente para automóviles. Que en lo que respecta a la muestra N.° 2 es un interruptor eléctrico que no figura con partida propia en el Arancel,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 369, kilo $ 1.10 más 60 o|o al 25 o|o y la N.° 2, es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada 14 de Julio de 1926).

Papel blanco común para diarios

Expediente N.° 279 A. de 1926. — Manifiestan papel blanco común para diarios y le denuncian el mismo como para obras. Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Informar que de acuerdo con el resultado que arroja el análisis químico, el papel en denuncia por su peso, en el m|c. y porcentaje de pasta mecánica y química se encuentra encuadrado en el decreto del P. E. de 18 de Julio de 1925. — (Aprobado 31 de Julio de 1926).

Papel para obras

Expediente N.° 67, I. 1926. — Manifiestan papel de color y papel blanco para envolver y le denuncian el mismo no mencionado. Examinadas las muestras y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel para obras, coloreado, el que a los efectos de su despacho no se considera de color, como ya lo tiene resuelto el Tribunal de Vistas en el exp. 301 O., en Enero 9 ppdo. y consulta 392 del mismo año concordante con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en los exptes. 160 y 178 S. de 1915,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 más 60 o|o D. E. $ 0.03. (Aprobado 17 de Julio de 1926).

Papel de seda pintado

Expediente N.° 305 A., de 1926. — Manifiestan papel de seda y demás no mencionados al 25 % y le denuncian el mismo al 40 % por venir con impresión. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel de seda pintado, el que no puede reputarse con impresión, correspondiéndole el derecho de 25 o|o, sobre el aforo de la partida 2609,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que no procede la denuncia. (Aprobado 25 de Junio de 1926).

Hule

Expediente N.° 9, I. de 1926. — Manifiestan hule en piezas inclusive el palo, partida 2512 y le denuncian el mismo de la partida 2514. Examinada la muestra y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de hule usado generalmente para la fabricación de viseras de gorras, que corresponde encuadrar en la partida 2512, por ser de las tres partidas de hule, la única que no indica destino,

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2512, en que se manifiesta. — (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Tejido de algodón de color "gambronas"

Expediente N.° 170. 203, 187 P., 75|76 O. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el m|c, partida 2016 y lo denuncian de algodón con lana de la partida 2018.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de tejidos de algodón denominados "gambronas", que contienen resíduos o borra de lana en una proporción inferior a cinco por ciento, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el exp. 115 V,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016, como se manifiesta. — (Aprobado 30 de Junio de 1926).

Tejido de algodón con seda

Expediente N.° 333 M., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón con seda, partida 2021 y le denuncian de la partida 2057 como seda mezcla.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, el tejido en cuestión está constituído por algodón y seda artificial no alcanzando a 40 % el porcentaje de éste último textil,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2021, en que se manifiesta. (Aprobado 25 de Junio de 1926).

Medias de hilo con seda

Expediente N.° 168 C., de 1926. — Manifiestan medias de algodón con seda y le denuncian las mismas de las llamadas de hilo con seda. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de medias cuyo porcentaje de seda es mayor de 25 % y menor de 40 %, correspondiendo en consecuencia clasificarse como de las llamadas de hilo con seda, de calidad inferior.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8, más 60 % al 40 %. (Aprobado 15 de Julio de 1926).

Tejido de algodón de color, bombasí

Consultas Nos. 220 y 224, de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las telas en cuestión denominadas comercialmente "bombasí", de color, de algodón, corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa según sea su peso en el metro cuadrado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2014, a 2016, según sea su peso. (Aprobado 11 de Agosto de 1926).

Papel para diarios. - Cubre-camas y carpetitas

Expediente N.° 434 C., de 1925. — Manifiestan papel blanco común para diarios y le denuncian el mismo como para obras. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los cubre-camas y carpetitas de punto crochet son hechos a mano, como lo comprueba el informe de la Escuela Profesional de Mujeres,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %. (Aprobado 30 Julio de 1926).

Que en lo que respecta a la clasificación anterior de este Tribunal, no ha existido error de hecho, la que se basa en el análisis e informe de la Oficina Química Nacional,—la que en su nuevo informe, llega a las mismas conclusiones de que se trata de un papel para diarios. Que como ya lo dejó expuesto, el papel en cuestión por su peso en el metro cuadrado y porcentaje de pasta química y mecánica de madera, reúne las condiciones para ser reputada blanco común para diarios, de acuerdo con el decreto del P. E. de Julio 18 de 1925.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Mantener la clasificación anterior, como de la partida 2595, kilo $ 0.06 libras. (Aprobado 30 Julio de 1926).

Esencia sintética

Expediente N.° 536 S., de 1925. —

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha de Enero 23 de 1926, la que está basada en el análisis químico, que la Oficina Química Nacional en su informe ampliatorio solicitado por el interesado, exptes. 565 y 566 S., ya se ha expedido. Que los mencionados expedientes, como así mismo, los que llevan el N.° 489, 587 y 539 S., que contemplan casos iguales al en cuestión han sido ya clasificados por este Tribunal y aprobados por la Superioridad, como esencias sintéticas de la partida 3027,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior como de la partida 3027. (Aprobado 3 de Agosto de 1926).

Galón de metal amarillo

Expediente N.° 304 C., de 1926. — Manifiestan galón de metal amarillo llamado latón con alma de algodón ordinario de la partida 2481 y le denuncian el mismo dorado de la partida 2482. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el galón en denuncia, no es dorado, como lo establece la Oficina Química Nacional, en su análisis,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado 5 de Julio de 1926).

Barniz Volátil

Expediente N.° 27 S., de 1926. — Manifiestan pintura líquida con barniz de la partida 3232 y le denuncian la misma a base de aceites livianos del alquitrán y asfalto, comprendido en el art°. 2.°, inciso 2.° del decreto de 26 de Febrero de 1917.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un barniz volátil que corresponde al inciso 4.°, art°. 2.° del decreto mencionado, debiendo efectuarse su despacho por su valor.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Medias de hilo con seda, calidad inferior

Consultas Nos. 584 y 588, de 1925. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta el análisis químico, la media consultada debe despacharse como de las llamadas de hilo de calidad inferior,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8, más 60 % al 40 %. (Aprobado 12 de Abril de 1926).

Porta-aceitera para automovil

Expediente N.° 49 M., de 1926. — Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y le denuncian accesorios con resorte de hierro al 25 %,—de valor declarado. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un porta-aceitera para automovil que no figurando con partida propia en Tarifa y no siendo parte del motor ni pieza de carruaje, corresponde despacharse por su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Aparato eléctrico para planchar

Sumario N.° 122 S., de 1926. — Manifiestan hierro trabajado no especificado, partida 1153 y le denuncian aparatos eléctricos para planchar no tarifados. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un aparato eléctrico para planchar, el cuál no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado 5 de Junio de 1926).

Cojinete de bronce

Sumario N.° 121 M., de 1926. — Manifiestan piezas de bronce, repuestos para máquinas de perforación no tarifados y le denuncian cojinetes de bronce comprendidos en la partida 1002. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los cojinetes ya sean de hierro o bronce, no pueden considerarse como piezas de repuesto para máquinas en general con la franquicia que acuerda la ley a éstas, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda,—a los cuales corresponde el derecho de 25 %,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 25 %. (Aprobado 23 de Junio de 1926).

Fleje de acero

Sumario N.° 50 B., de 1926. — Manifiestan repuestos de hierro para máquinas hasta 500 kilos, partida 1247 y le denuncian flejes o cintas de acero en rollos no tarifados. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un fleje de acero, artículo el cual corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa con el derecho de 20 %, no pudiéndose reputar pieza de repuesto para máquina, por no reunir las características de tales y tener infinidad de destinos,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 782, kilo $ 0.10, más 60 % al 20 %. (Revocado, debiendo despacharse por la partida en que se manifiesta, previa comprobación de su destino, 28 Julio de 1926).

Interruptor de alabastro y otros

Sumario N.° 231 M., de 1926. — Manifiestan tapones con base y tapa de porcelana o madera para electricidad, partida 1547 y le denuncian los mismos no tarifados. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistan del ramo, se trata de interruptores de alabastro, unos y otros de composición, con anillos de bronce en forma de fantasía, los cuales no se encuentran comprendidos en partida alguna de Tarifa,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %. (Aprobado 5 de Junio de 1926).

Pieza de repuesto para fragua

Sumario N.° 121 G., de 1926. — Manifiestan motores eléctricos en general, partida 1612 y le denuncian repuestos para ventiladores de fragua no tarifado. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pieza de repuesto para fragua, la cual no se encuentra tarifada,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado 10 de Junio de 1926).

Tapas de metal amarillo para bolsas de caucho

Sumario N.° 1012 M., de 1925. — Manifiestan tapones de metal amarillo, no bronce para diversos usos de valor declarado y le denuncian para bolsas de caucho comprendidos en la partida 2941. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de una tapa de metal amarillo para bolsas de caucho de agua caliente o hielo, artículo el cual corresponde despacharse por la partida que comprende al metal de que está constituída con el derecho general, de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en su resolución del 3 de Diciembre de 1923, expte. 3845 F., que se refiere a las tapas para el mismo destino y lo dispuesto por el señor Administrador en el expediente 1286 F. 1925, en un caso de tapas de plomo niqueladas con igual fin,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0.90, más 60 % al 25 %. (Aprobado 27 de Julio de 1926).

Amperómetro de bolsillo, amperómetro o voltímetro de otras clases

Sumario N.° 82 M., de 1926. — Manifiestan voltaperómetro de metal amarillo no tarifados y le denuncian maperómetros o voltímetros de bolsillo, partida 1563 y amperómetros o voltímetros de otras clases, partida 1566. Examinadas las muestra,s y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el Miembro Informante del Tribunal, la muestra N.° 1, es un amperómetro de bolsillo y la N.° 2, un amperómetro o voltímetro de otras clases,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1 pertenece a la partida 1565, cada uno $ 2, más 60 % y la N.° 2, a la partida 1566, cada uno $ 5, más 60 %, ambas al 25 %. (Aprobado 14 de Julio de 1926).

Broche para correa

Sumario N.° 218 G., de 1926. — Manifiestan bulones de hierro con o sin tuerca, partida 1506 y le denuncian broches de acero para cueros, partida 88.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un broche especial para correas,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 88, kilo $ 0.70, más 60 % al 25 %. (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Pitones de hierro

Sumario N.° 222 M., de 1926. — Manifiestan argollas de hierro en general, galvanizadas o niqueladas, partida 827 y le denuncian llaveros con pitones de hierro no tarifados. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, no se trata de una argolla en general, ni tampoco de un llavero con pitón de valor declarado, por no reunir las características de tales, sinó que son pitones de hierro de cualquier forma, a los cuales le corresponde el recargo de 25 % por venir bronceados,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1383, kilo $ 0.20, más 60 % al 25 %. (Aprobado 19 Julio de 1926).

Calorífero de hierro niquelado

Sumario N.° 435 M., de 1926. — Manifiestan caloríferos de hierro para kerosene, partida 1091 y le denuncian el recargo de 25 % por venir niquelado. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un calorífero

de hierro, el cual viniendo niquelado en sus partes más visibles le corresponde el recargo denunciado, como así lo tiene dispuesto el Ministerio de Hacienda en casos análogos,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo de 25 % por venir niquelado. (Aprobado 28 Julio de 1926).

Caja de cartón (sin envoltura)

Expediente N.° 142 A., de 1926. — Manifiestan cajas comunes para envases impresas y le denuncian el recargo de 10 % por venir sin envolturas. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de cajas de cartón, comunes, para envases, que no puede reputarse envolturas a los efectos de lo dispuesto en el art°. 82 de la ley 11.281, razón por la que le corresponde el recargo de 10 %, la faja de papel que las viene sujetando. Que el caso a que se refiere la Junta del ramo, difiere del cuestionado, por cuanto se trataba de un papel no mencionado en rollos cada uno de éstos sujetos por una etiqueta de papel y un cierto número de rollos envueltos en un papel de embalaje, que si bien no cubría totalmente la mercadería se reputó envoltura en razón de quedar al descubierto una menor parte y teniendo en cuenta que ese era el acondicionamiento común de ese artículo,

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo de 10 %, por venir sin envolturas. (Aprobado 1.° Julio de 1926).

Vaso de vidrio decorado

Consulta N.° 223, de 1926. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de vasos de vidrio expresamente comprendidos en la respectiva partida de Tarifa,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1744, docena $ 0.40, más 60 %, más 40 %, por venir decorados, al 25 %. (Aprobado 24 Agosto de 1926).

Tenazas para gasista

Sumario N.° 208 B., de 1926. — Manifiestan alicates en forma de tenazas, partida 806, y le denuncian los mismos como tenazas para gasista, partida 1479. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que la declaración del interesado fué hecha de acuerdo con la resolución recaída en el expediente 262 S. de 1925, que se adjunta, y que la Junta del Ramo, de fecha 20 de Mayo ppdo., ha sido dictada con posterioridad a la presentación de su declaración y tratándose de un caso análogo al del expediente citado por sus considerandos expuestos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1479, kilo $ 0.80, más 60 % al 25 %. (Aprobado 11 Agosto de 1926).

Porta-carbones

Sumario N.° 492 M., de 1926. — Manifiestan repuestos de hierro para motores eléctricos libres de derechos y le denuncian piezas de hierro y cobre para cepillos de motores eléctricos no tarifados. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de porta-carbones de aplicación única y exclusiva en motores eléctricos, debiendo en consecuencia despacharse como piezas de repuestos para los mismos, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores,

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado 7 Agosto de 1926).

Cerradura de hierro sin combinación para puerta

Sumario N.° 1021 M., de 1925. —

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 8 de Marzo ppdo., por cuanto como lo informa la Escuela Industrial de la Nación y así lo establecen los señores Vistas del ramo, se trata de una cerradura de hierro, sin combinación para puertas,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que pertenece a la partida 978, kilo $ 0.40, más 50 % al 25 %. (Aprobado 6 Agosto de 1926).

Rollizos de pino spruce y pino tea

Consulta N.° 270, de 1926. —

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los rollizos de pino spruce y pino tea, se encuentran expresamente comprendidos en la respectiva partida de Tarifa, la que no hace distingo alguno y que comprende en general, al pino spruce y pino tea que vengan sin cepillar,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los rollizos de pino spruce pertenecen a la partida 1217, metro cuadrado $ 0.35 y los de pino tea, a la partida 1218, metro cuadrado $ 0.40, ambos al 15 %. (Aprobado 19 Agosto de 1926).

Goma trabajada en llantas para automóviles

Consulta N.° 285, de 1925. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, de Ferretería, en el presente caso se trata de goma trabajada en forma de llantas para automóviles, que se importa a efectos de reemplazar las ruedas macizas de los autobuses, artículo el cual se encuentra expresamente comprendido en Tarifa,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1125, kilo $ 2.50, más 60 % al 30 %. (Aprobado 12 Agosto de 1926).

Manómetros de presión de bronce

Sumario N.° 43 R., de 1926. — Manifiestan repuestos para máquina de hierro, partida 1247 y le denuncian manómetros de presión o vacío comunes, partida 1243. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un manómetro de presión, de bronce, artículo el cual se encuentra expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1243, kilo $ 2, más 60 % al 50 %. (Con fecha 21 de Julio de 1926, se dispone que deben despacharse por la partida 1243, libre de derechos).

Sales perfumadas para baños

Expediente N.° 71 D., de 1926. — Manifiestan sales para baño y le denuncian las mismas perfumadas. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de sales perfumadas para baños, las cuales no figuran con partida propia en tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 50 %. (Julio 6 de 1926).

Tejido de lana mezcla

Sumario N.° 232 C., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón con lana y le denuncian el mismo como de lana mezcla.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el resultado que arroja el análisis químico, el tejido en cuestión corresponde clasificarse como de lana mezcla hasta 200 gramos el m. c.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2045, kilo $ 1.80 más 60 % al 25 %. (Aprobado 6 de Julio de 1926).

Trencilla de seda

Expediente N.° 117 G., de 1926. — Manifiestan cinta de seda pura y le denuncian la misma como trencilla de seda. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una trencilla de seda pura, que debe tributar el derecho de 40 %, sobre el aforo que fija la partida 2749,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2749, kilo $ 15 más 60 % al 40 %. (Aprobado 20 de Julio de 1926).

Fluosilicato de sodio

Expediente N.° 300 S., de 1926. — Manifiestan silicato de sodio impuro para la industria, partida 98 y le denuncian fluosilicato de sodio, partida 3300.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de fluosilicato de sodio, como lo comprueba el análisis químico,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3300, kilo $ 0.30, más 60 % al 25 %. (Aprobado 22 de Julio de 1926).

Relojes de latón

Expediente N.° 158 R., de 1926. — Manifiestan relojes de metal no bronce para sobremesa al 25 %, no tarifados y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 631. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un reloj de latón, que corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 %, en razón de no poderse incluír en la partida 631, pues ella comprende únicamente a los de madera o zinc.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %. (Aprobado 12 de Julio de 1926).

Medias de algodón

Consultas Nros. 242 y 243 de 1926. — Examinadas las muestras, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una media de algodón por su falta de apresto imperfecto retorcido de sus fibras y tipo de fabricación,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30, más 60 % al 40 %. (Aprobado 19 de Agosto de 1926).

Tejido de algodón

Expediente N.° 18 I., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2016 y le denuncian el mismo con lana, partida 2018.

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del análisis químico, se trata de un tejido de algodón que contiene un porcentaje de lana inferior a 5 %, el que de acuerdo con lo resuelto por el M. de H. Expte. 115 V. de 1926,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Tejido de algodón calado

Expediente N.° 651 A., de 1925. — Manifiestan tejido de algodón calado, partida 2006 y le denuncian encajes, partida 2441. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta lo informado por la Escuela Profesional de Mujeres, el tejido en cuestión corresponde despacharse como de algodón calado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece, partida 2006, kilo $ 1.50 más 60 % al 20 %. (Aprobado 13 de Julio de 1926).

Bombones

Expediente N.° 215 B., de 1926. — Manifiestan chocolate en pasta de la partida 146 y le denuncian bombones de la partida 157. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de bombones, expresamente comprendidos en la partida en que se denuncian,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 157, kilo $ 1, más 60 % D. E. $ 0.50, más 25 %. (Aprobado 30 de Julio de 1926).

Papel para diarios

Expediente N.° 356 I., de 1925. — Manifiestan papel blanco común para diarios y le denuncian el mismo para obras.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de papeles que por su peso en el metro cuadrado, porcentaje de pasta mecánica y química y lo dispuesto en Superior Decreto de 18 de Julio de 1925,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece partida 2595, libre de derechos. (Aprobado 22 de Julio de 1926).

Malla gruesa de algodón

Expediente N.° 80 R., de 1926. — Manifiestan malla gruesa de algodón, partida 2440 y le denuncian encajes de algodón hechos a máquina, partida 2441. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso cuestionado se trata de malla gruesa de algodón, como lo caracteriza el hecho de estar cortada en randa, artículo éste muy ordinario que difiere de los encajes de la partida 2441 que son los que tienen un perfecto terminado por sus dos costados y que imitan como se expresa en la mencionada partida, a las valencianas, guipur, etc. Que esa ha sido la práctica para el despacho de este artículo y si bien no existen muestras en el archivo, las que fueron retiradas por ser anteriores a la ley 11.281, en esa forma habían sido clasificadas. Que es de tenerse en cuenta que la misma Escuela Profesional de Mujeres establece que la muestra adjunta es muy ordinaria imitando a malla, etc.,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2440, como se manifiesta. (Aprobado 17 de Julio de 1926).

Caja de hierro y latón

Expediente N.° 146 I., de 1926. — Manifiestan artículos y adornos de zinc impuro estañado sin platear para bazar muy ordinarios, no tarifados, al 25 % y le denuncian los mismos comprendidos en la partida 2281.

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta el análisis químico, se trata de una caja de hierro recubierta de latón, que tiene en la tapa un adorno de latón galvanizado,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado 15 de Julio de 1926).

Cortaplumas regulares

Expediente N.° 162 P., de 1926. — Manifiestan cortaplumas regulares, partida 2418 y le denuncian las mismas finas de la partida 2417. Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de cortaplumas de una hoja, con cabo imi-

tación ciervo, que corresponde clasificarse como de calidad regulares,
Por mayoría de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenecen a la partida 2418, docena $ 2, más 60 % al 25 %. (Aprobado 23 de Julio de 1926).

Cintas de algodón, con hilos de latón
Consulta N.° 169, de 1926. — Examinada la muestra y
CONSIDERANDO:
Que como lo establece el análisis químico, las dos cintas consultadas están constituídas por algodón y una de ellas, la de color azul tiene un hilo de latón a ambos lados, circunstancia ésta que no da base para sacarla de la partida 2389 que las comprende por simples diferencias de detalles o pequeños aditamentos. Que por otra parte es de tenerse en cuenta que no existe conveniencia fiscal en sacarse el artículo de la tarifa,
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenecen a la partida 2389, kilo $ 1, más 60 %, al 25 %. (Modificado con fecha........ debiendo la con orilla de latón despacharse por su valor declarado al 25 % y la con inscripción a la partida 2392).

Sombreros de paja cantón
Consulta N.° 258, de 1926. — Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de sombreros de paja cantón o similares, muy ordinarios, que como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el Expte. 6926 C. de Mayo 16 de 1925,
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenecen a la partida 769, docena $ 0.60, más 60 %, al 25 %. (Aprobado 9 de Agosto de 1926).

Tejido de algodón de color
Expediente N.° 31 V., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el m|c. y le denuncian el mismo de más de 80 gramos el m|c. y pintado de la partida 2013. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de un tejido de algodón pintado, como lo prueba la Oficina Química Nacional en su análisis, pues se trata de un tejido de algodón de color,
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2016, como se manifiesta. (Aprobado 21 de Julio de 1926).

Reloj despertador
Expediente N.° 839 C., de 1925. — Manifiestan relojes despertadores ordinarios, partida 626 y le denuncian los mismos regulares de la partida 627. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que en el presente caso se trata de un reloj despertador que por su tipo de fabricación y materiales empleados, corresponde clasificarlo como de calidad ordinaria, como así lo tiene resuelto este Tribunal en el Expte. 729 C. de 1924, aprobada por el señor Administrador en Abril 3 de 1925, debiendo estarse al precedente,
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenecen a la partida 626 en que se manifiestan. (Aprobado 18 de Julio de 1926).

Cloches de celulosa
Consulta N.° 210, de 1926. — Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que en el presente caso se trata de un cloche fabricado con laminillas de celulosa, la que no figurando con partida propia en tarifa, corresponde despacharse por su valor declarado, pues la partida 722 se refiere a los cloches de paja y tampoco pueden llevarse a la partida 137, puesto que no pueden reputarse formas para sombreros, en razón de faltarles el engomado, resorte, dobladillo, etc., para que queden completamente enformados,
Por mayoría de votos,
SE RESUELVE:
Que son de valor declarado al 25 %. (Aprobado 19 Agosto de 1926).

Tejido de algodón de color
Expediente N.° 153 O., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2016 y le denuncian el mismo con lana. Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de tejido de algodón que no contiene fibras de lana, razón por la que corresponde despacharlo por la partida en que se manifiesta.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado 23 de Julio de 1926).

Pañuelos de algodón con flecos
Consulta N.° 263, de 1926. — Examinada la muestra, y
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un pañuelo de algodón con flecos, comprendido en la partida 1976, kilo $ 1.50, al 40 %, sin el recargo del 60 %, de acuerdo con lo determinado expresamente en el artículo 9.° de la ley 11.281.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Informar lo establecido en el considerando. (Aprobado 27 de Julio de 1926)

Tejido de algodón con residuos de lana
Expediente N.° 162 L., de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2016 y le denuncian el mismo con lana, partida 2018.
CONSIDERANDO:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón con un porcentaje de residuos de lana, de 1.15 a 1.32 %, según lo establece el análisis químico, por lo que se encuentra dentro de la tolerancia del 5 % acordado por el M. de H. (Expte. N.° 115 V.).
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 2016, como se manifiesta. (Aprobado 27 de Julio de 1926).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Argentina de Lawn Tennis— Reformas al Reglamento del Campeonato Inter-Clubs.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1926.
Expte. A. 32|926. — Vistos: el pedido de fs. 80, atento lo informado por el Inspector señor Carranza a fs. 81 vta., y 82, y la aclaración precedente, de acuerdo con el artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, *La Inspección General de Justicia—*
RESUELVE:
1.° Apruébanse las reformas introducidas al Reglamento del Campeonato Inter-Clubs de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis", en sus artículos 1, 2, 9 y 38, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Mayo de 1926, en la forma que consta de fs. 77 a 78 de la copia de acta corriente de fs. 78 a 79.
2.° Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia y archívese.
Luis M. Fernández.

Asociación Ruderverein Teutonia. —Se aprueban modificaciones al Reglamento interno

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1926.
Exp. R-11-926. — Visto el pedido de fs. 140, y atento a que con las ampliaciones y determinación del escrito precedente se demuestra que la asamblea celebrada el 29 de enero de 1926, ha funcionado de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes; de acuerdo con el art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, La Inspección General de Justicia,—
Resuelve:
1.° — Apruébanse las modificaciones sancionadas a los artículos 2, 3, 4, 12 y 18, del Reglamento interno de la asociación "Ruderverein Teutonia", en la forma que constan del testimonio de acta de la referida asamblea, corriente de fs. 146 a 150, según redacción que consta en el escrito de fs. 140 y siguientes.
2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.
Luis M. Fernández.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de la N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Septiembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	8.70
,, subscripción	36.—
,, marcas	528.—
,, avisos varios	415.60
,, adicional	65.—
	1.053.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1908)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de... **8 de Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:
1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.
1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.
1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.
1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.
Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que corresponden a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.
Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.
e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CANJE DE ACCIONES

Del 1.° al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.° y 6.° de los nuevos Estatutos. El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 487, primer piso.
Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.
e2 sepbre. N.° 9976 v6 o

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1925|1926, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, a partir del 13 de Septiembre corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, contra el cupón N.° 5.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Directorio.
e14 sepbre. N.° 10142 v22 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1507

La Reaseguradora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Reconquista 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado:.. $ m/n 2000'00 —
» suscripto:.... » » 10.0000 —
» integrado:... » » 218000 —

Balance Trimestral

Al 30 de Junio de 1926, segundo trimestre del 3er Ejercicio.

ACTIVO	
Accionistas	872000 —
Caja y Bancos	236.94 55
Propiedades e inmuebles	
Titulos de renta y valores diversos	148455 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	99141 70
Comisiones descontadas - Sección Vida—	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	579828 77
Siniestros	180297 14
Cuentas de orden	180000 —
	2296018 16

PASIVO	
Capital suscripto	1090000 —
Reservas	109521 02
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	20000 —
Diversos acreedores	98632 95
Cuentas de orden	180000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses etc.)	798064 19
	2296018 16

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente general

Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 16 sept N. 10149 v-18 sept.

1186

—LA ATLANTICA—

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado.............. $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.............. » » 1.250.000.—
» realizado.............. » » 1 025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		225000 —
Caja		10529 09
Bancos	566 18	21018 86
Propiedades inmuebles		968613 —
Titulos de renta y valores inmuebles	324680 —	103207 —
Mobiliario y material		422 75
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	6262 10	170757 61
Siniestros	6338 70	212702 55
Gastos de explotación		473729 95
Depósitos de titulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	16765 09	61210 49
Mejoras propiedad		4779 75
Agencia en Italia		4428 05
Hamburg American Insurance Cº	109600 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		23947 88
Deudores en gestión	3981 51	
Conversión		633643 07
	468193 60	3006990 05
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		710608 61
Siniestros pendientes		63000 —
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	44828 54	17427 29
Diversos acreedores	3139 95	42721 30
Cuenta explotación		597986 —
Cuenta garantía alquileres		4220 —
Banco Anglo Sud-Americano (cuenta especial)	109600 —	
Sudamerika Pool		3437 65
Sudamerika Pool— participación en titulos		7797 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recobrados de n/reaseguradores	30502 16	37737 61
Dividendo		300 —
Pérdida y ganancias		21753 99
Conversión	280122 95	
	468193 60	3006990 05

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

A. Robirosa, presidente. — V. Levi, director general. — A Taullard, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 16 sept. N. 10181 v-18 sept.

2811

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.º 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Julio de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.............. » » 607.600 —
» realizado.............. » » 359.700.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

1.º Trimestre del 8.º Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	247850 —	
Caja y Bancos	20641 20	
Bancos (Valores al cobro)	31046 06	
Titulos de renta y valores depositados	446 50	
Préstamos sobre pólizas vida	15826 48	
Obligaciones a cobrar	46993 65	
Mobiliario y material	74079 09	
Deudores diversos	218 81 89	
Comisiones descontadas vida	23825 36	
Gasto de organización a amortizar	22840 56	
Gastos de explotación	82357 58	
Siniestros	29317 56	
Cuentas de orden	90000 —	
Accidentes del trabajo:		
Titulos de renta y valores depositados	43534 35	
Mobiliario y material	15205 17	
Deudores Diversos	92205 71	
Obligaciones a cobrar	550959 11	
Gastos de explotación	80102 38	
Siniestros	75489 06	
Capital suscripto		607600 —
Reservas		274058 15
Beneficios para asegurados vida		17721 14
Reservas siniestros pendientes		16000 —
Acreedores diversos		205066 38
Cuenta explotación		86260 62
Cuentas de orden		90000 —
Ganancias y pérdidas		27616 62
Ley No. 9688:		
Reservas		225528 63
Reserva siniestros pendientes		15000 —
Cuenta explotación		202260 17
	1767111 71	1767111 71

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:

E. De la Villa, Presidente. — Félix de Granda, Secretario — **A. A. Cabero**, Director Gerente. — **J. Taglo Buenaño**, Contador. — V.º B.º: **Olaran Chans**, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 16 sept. N. 9951 v-18 sept

1180

—PRUDENCIA—

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado.............. « 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

(4º Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	52636 35	
Propiedades inmuebles	158425 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	87000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	8684 89	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	59267 70	
Siniestros	3 398 24	
Cuentas de orden	597250 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		51027 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		282 84
Diversos acreedores		17834 87
Cuentas de orden		597250 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		127910 04
	1294255 68	1294255 68

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Mario J. Rossi, presidente — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador — Augusto E Martin, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 16 sept. N. 10179 v-18 sept

1 667

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada

Victoria 2101—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 28 de 1906

Inscripta en el Registro Público de C. Julio 13 de 1906

Capital Autorizado	$ 1.788.500.— m/n
» Suscripto	» 357.700.— »
» Realizado	» 351.270.— »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		900 —
Activo circulante		
Acciones recibidas en pago	56928 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bienes raíces	459846 02	
Construcciones	28482 —	
Bonos de capital Cooperativa Telefónica	120 —	545676 02
Activo disponible		
Caja	8518 24	
Bancos	5156 96	13675 20
Activo exigible		
Deudores en c/c	71714 79	
» sobre hipoteca	254439 43	
Obligaciones a cobrar	1217 10	
Hipotecas » »	19516 41	
Contribución » »	1086 —	
Socios activos	457 —	
Accionistas	6480 —	
Adquirentes de terreno	11003 46	365864 19
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2210 10	
Obras sanitarias	1612 50	3822 60
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales	20240 63	
» judiciales	153 90	
» de propaganda	1355 30	
Alumbrado, agua y barrido	804 50	
Refacciones	1357 80	
Comisiones	215 —	
Descuentos por integración	5 —	24132 13
		954070 14
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		18700 —
		972770 14
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	357700 —	
Afirmado (reserva)	7475 34	
Fondo de reserva	25548 —	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	78858 —	
Utilidad a realizar	22654 —	602235 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	35625 85	
Hipotecas a pagar	22655 —	
Arquictecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	16947 38	
Obligaciones de capital	30100 —	
Intereses a acciones fundadoras	8192 —	
» » » de impulso social	38 20	
» por obligaciones	6215 60	
Alquileres	490 —	120808 84
Pasivo transitorio		
Gastos judiciales a pagar	1881 50	
Dividendos	203099 —	204980 50
Ganancias c/ tributarias:		
Derechos de ingreso	35 —	
» » transmisión	93 —	
Intereses y descuentos	18189 50	
Alquileres	7094 —	
Utilidad para 1926	633 96	26045 46
		954070 14
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ depósito		18700 —
		972770 14

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 17 sept. N. 10189 v-17 sept.

1644

Compañía de Hoteles Sudamericanos Ltd.

País de origen: Inglaterra

Asiento del Directorio: Londres

Representación legal:

Florida 753—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 12 de Junio de 1908

Casa Mattiz:

Capital autorizado.. £ 200.000. 0. 0
$ 1.008 000.— o/s

» emitido..... £ 144.301.15. 0
$ 727.280.82. 0 o/s

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL Y DE SALDOS de las operaciones de esta Sucursal al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	167616 58
Muebles, útiles y equipo	699084 08
Mercaderías generales	239926 44
Existencias campos Cordillera	45890 73
Deudores varios	180741 75
Cuentas en suspenso	12583 44
Títulos Prov. de Mendoza	10000 —
	1305843 02

PASIVO	$ m/n.
Oficina en Londres	1237851 84
Acreedores varios	67991 18
	1305843 02

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926

J. Liddell, director local—E. Ferrari, gerente

Buenos Aires, 21 Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 sept. N. 10188 v-17 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

NVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 4 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Presidente.

e17 sept. N.° 10.187 v4 oct.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Moreno 1370

Buenos Aires, Septiembre de 1926.

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General Anual en su local social, calle Moreno 1370, el día 25 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, de uno más por un año y de cinco suplentes.

4.° Nombramiento de tres socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1926-1927.

5.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Sorteo de cuarenta acciones para su reintegro.

Nota. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: J. Pedro Passicot, Pedro Irigoyen, Miguel Iriart, doctor Ricardo Etcheberry, Félix Londaits y Francisco Narbondo.

De Vd. affmo. y S. S.

J. P. Passicot, presidente; Miguel Iriart, secretario.

e17 sept. N.° 10.190 v25 sept.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 4 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 sept. N.° 10.194 v4 oct.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria
Septiembre 25 de 1926

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926

Señor consocio:

En virtud de un pedido de Asamblea Extraordinaria formulado por varios asociados, para tratar la reconsideración de las exclusiones de hecho recaídas respecto a varios socios en virtud de las prescripciones del art. 26 del Reglamento General, me es grato convocar a usted a la Asamblea General que con carácter de Extraordinaria se realizará en nuestro local social, Sarmiento 1676, el día Sábado 25 de los corrientes, a las horas 13 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

Asunto Unico. — Pedido de reconsideración de las exclusiones de hecho recaídas en varios asociados, en virtud de las prescripciones del art. 26 del Reglamento General, formulado por un núcleo de socios en fecha 9 de Abril próximo pasado.
2.° Nombramiento por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio

Nota. — Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de cincuenta socios. Estando convocada la Asamblea para las 13 y 30 horas, el Directorio hace presente a los señores socios que de no haber el quórum indicado a las horas catorce, quedará suspendida la Asamblea. (Artículo 53 de los Estatutos).

Otra. — El Directorio se ve en la necesidad de llevar a conocimiento de los señores socios las prescripciones de los artículos 34, 37, 38, 40, 43 y 44 de los Estatutos, y 32, 34, 38, 43, 44, 45 y 48 del Reglamento General, que se refieren a las Asambleas.

Al propio tiempo hace presente que el artículo 35 de los Estatutos establece que: "No podrán concurrir a la Asamblea General los socios que tuvieren hacia la Asociación deuda exigible, conforme a los Estatutos y Reglamentos.

El Directorio

e17 sept. N.° 10.195 v17 sept.

S. A. ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Gerente por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Juan Macdonald, vicepresidente; Kennetti R. Macdonald, secretario.

e17 sept. N.° 10.198 v30 sept.

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre, a las 18 horas, en el local del Banco, calle San Martín N.° 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini y José Grieco y cuatro Directores suplentes ,en reemplazo de los señores Angel Broggi, Maximo Ficher, Genaro Palmeri, y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, pór los servicios o cuotas atrasadas. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 10151 v30 sepbre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases

BUENOS AIRES, RIVADAVIA 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Octubre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— Pedro Corral, secretario.

e16 sept. N.° 10.181 v2 oct.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.
2.° Elección de Presidente, tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo del doctor Jorge Artayeta y de los señores Fermín Moyano, Saturnino Zemborain, Guillermo Padilla y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 sept. N.° 10.182 v22 sept.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 1312, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1926, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° de los Estatutos.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, conforme a los Arts. 21, inciso 1.° y 30 de los Estatutos.
3.° Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6.° del Art. 21.
4.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su Art. 26.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Gerente.

e11 sepbre. N.° 10111 v28 sepbre.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10114 v28 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Brandsen 150 al 54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, presidente.

e15 sept. N.° 10.160 v30 sept.

LA ITALIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 459. — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 5.° de los estatutos ha resuelto hacer efectiva la cuarta cuota, del 25 o|o, de las acciones de la Serie A., debiendo abonarse su importe en las oficinas de la Compañía, dentro del mes de la fecha.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — Roque Suárez, Presidente. — Carlos Clerici, Gerente General.

e10 septb. N.° 10096 v21 septb.

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1926. — W. H. Broadfield, Presidente.

E. 11 septiembre N.° 10.120-v-28 septbre.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores en reemplazo de los señores Pedro, Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales en la forma que será propuesto.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926 — El Directorio.

e11 sept. N.° 10117 v30 sepbre.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES
Sociedad Anónima

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones por valor nominal de 100.000 $ m|n en títulos de $ 100.00 c|u., invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los estatutos por el término de treinta días, a contar del día 27 de Septiembre de 1926.
Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración. — El Presidente.
E. 10 septiembre N.° 10.090-v-27 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los arts. 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del doctor Eduardo Baibiene, cuyo período ha terminado.
3.° Elección y Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926.
— El Secretario.
e4 septb. N.° 10021 v21 sepbr.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo cuarenta de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning, 554, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 7.° Ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al Fondo de Reserva. (Artículo 52 de los Estatutos).
6.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Vicente Scannapieco, Roque H. Fumasoli, y Enrique F. Solari.
7.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926.— Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.
E. 11 septbre N.° 10.121-v-28 septbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado $ oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado.
De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la Sesión del 6 de Septiembre de 1926, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.
NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto, presentar un certificado de depósito en algún Banco de la Capital Federal. — Pedro D. Vido, Presidente interino. — Oreste Battistella, secretario.
E. 9 sepbre N.° 10.072-v-25 sepbre.

OCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46 Escritorio 514, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 y dictámen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de la mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
E. 9 septiembre N.° 10.073-v-23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Buenos Aires
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
4.° Elección completa de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual correspondiendo nombrar 4 directores.
5.° Elección de Síndicos titular y Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.
E. 9 septiembre N.° 10.074-v-28 sepbre

SISTYA
Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.
2.° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico por el precitado ejercicio.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo deberán ser depositadas en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.
Segunda Convocatoria
Buenos Aires, Septiembre de 1926.
No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Agosto de 1926, de la Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada, por falta de número legal de socios, quedan convocados éllos nuevamente a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Septiembre del año 1926, en el local San Martín, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a las 14 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Socios morosos y suspendidos.
4.° Asunto Koffsman.
5.° Elecciones de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, nueve Vocales efectivos, cuatro suplentes, y un Síndico suplente, por la renuncia de los Directores que fueron electos hasta el 31 de Diciembre de 1926.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e9 septiembre N.° 10.068 v18 septiembre

NOEL & Cía. Ltda.
Sociedad Argt^a. de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Damián Bayón, Antonio Santamarina, doctor Carlos M. Noel y Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de Septiembre de 1926, a las 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.
e9 septiembre N.° 10.069 v29 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL P.
Segunda Convocatoria (Continuación)
De acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria (continuación), que se llevará a cabo el día 20 del mes actual, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Florida 783, Edificio F. C. B. A. P., tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aclaraciones al Balance y su aprobación.
2.° Elección de:
Presidente, por dos años.
10 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. B. A. P.
1 Representante suplente del F. C. B. A. P.
3.° Cuenta Ganancias y Pérdidas.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta.
L. Negrette, presidente; E. A. Paura, Prosecretario.
e9 septiembre N.° 10.071 v20 septiembre

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y Aquiles Maveroff, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.
Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos). — El Secretario.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del Capital Social y Reforma de los Estatutos o Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.
Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Secretario.
e9 sepbre. N.° 10061 v25 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionitas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — El Directorio.

E. 2 septiembre N° 9962-v-22 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, llámase a Asamblea Ordinaria, a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Ciudad, el día 21 del corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevo Directorio y Síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Alberto Kenny, Secretario Tesorero.

E. 3 septiembre N.° 9994-v-20 sepbre..

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces, Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, Escritorio N.° 4, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 10½ horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de dos años y 2 suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e15 sepbr. N.° 10.169 v1.° octubre

"PAMPA"

Refinería Argentina de Aceites

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Antonio R. Arias, Presidente.

e14 sepbre. N.° 10154 v30 sepbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1926.

2.° — Nombramiento de Directores.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9992 v20 sepbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nos. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 17 horas en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

E. 7 sepbre. N.° 10.031-v-23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA

Corrientes 1152 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1925, al 31 de Mayo de 1926.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Renuncia del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Victor Plantcrose, Presidente.

e25 agosto N.° 9852 v17 septiembre

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS

(ANTES ENRIQUE WAETGE)

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 13 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.173 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, en el local social Avenida de Mayo N.° 760, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios, al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los señores accionistas residentes en el Interior de la República, podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se le otorgará, a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto. — El Director Administrativo.

e15 sepbr. N.° 10.163 v1.° octubre

"LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 309

Asamblea Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen juntamente con el Presidente y Secretario.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Angeleri, Bartolomé Serra y Romeo Colombo, que cesan en su cargo por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Juan E. Ardanza, Jerónimo A. Morixe, José M. de la Campa y el Ing. César Costamagna, que terminan su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Vicente Panebianco y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Nota: Todos los salientes son reelegibles. Los accionistas deberán depositar sus certificados, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder visado con anterioridad por el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.171 v1.° octubre

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — C. Offermann, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.172 v4 octubre

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en continuación de la efectuada el 25 de Julio de 1926, que tendrá lugar el Domingo 19 del actual, a las 9, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea Ordinaria, en continuación de la efectuada el 25 de Julio de 1926, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° Lectura del informe remitido por la Inspección General de Justicia relativamente al escrutinio de las elecciones parciales efectuadas el 25 de Julio ppdo.
3.° Resolución de la Inspección General de Justicia sobre dicho punto, mediante la ratificación o rectificación de la proclamación efectuada por la Comisión de Escrutinio, con relación a los Consejeros titulares.
4.° En caso que no sea ratificada dicha proclamación, se procederá a las elecciones de dos Consejeros efectivos.
No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Art. 49 del vigente Estatutos Social).

El Gerente

e15 sept. N.° 10.158 v17 sept.

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 5 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Ernesto Pasman, Francisco W. Dodd, Guillermo Padilla y Osborne Burbidge, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Secretario

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 132 (altos), el día 5 de Octubre próximo, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas y aceptar las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo de la Nación.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista N.° 314, tres días antes del señalado para que esta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

El Secretario

e15 septbre. N.° 10.159 v1.° oct.

F. MUHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

Sarmiento N.° 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nos. 327|329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, Presidente.

e15 sepbre. N.° 10174 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1926, a las11 horas, en el local San Martín N.° 132, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Martín Tornquist, Horacio Acevedo y Juan Carlos Andersen.
3.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Carlos Pereira Pinto, que renunció.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y Dr. Carlos E. Madero, respectivamente.
5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes, de acuerdo con los Artículos 21 y 23 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 10175 v4 octubre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios, a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 20 de Septiembre, a las 17,30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e15 sepbre. N.° 10176 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre de 1926, a las 14.30, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.
Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 septiembre N.° 9982 v23 septiembre

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Dr. Amadeo A. Spinetto y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores M. Rousseau Portalís, Juan Spinetto (hijo), Rolando E. Casares, Alberto Spinetto y Curt C. Lingenfelder, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma, los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —

e3 sepbr. N.° 10.002 v23 sepbr.

Cía. MERCANTIL ENERGINA, S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.— El Síndico.

e4 septb. N.° 10006 v24 septb.

SOCIEDAD ANONIMA PALANTHOME "LA CASA ARGENTINA"

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 28 de Septiembre a las 11 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuadros de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1925.
2.° Estado actual.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Nombramiento de Liquidador.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre N.° 10.130-v-28 septbre.

LAS MERCEDES, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, inc. d) y 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, de acuerdo con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Forma, autorización y poderes que han de conferirse para la liquidación.
3.° Consideración de propuesta de compra de los bienes sociales, presentada al Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Advertencia: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, lo que podrán hacer hasta tres dían antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos.
Se hace constar también, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para que haya quórum, en esta Asamblea, en la primera convocatoria, se requiere la asistencia de socios qeu representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de Accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10109 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 29 del corriente a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 10.0[illegible] v29 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Vicepresidente.
E 2 septiembre N.° 9966-v-22 septiembre

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
SAN JUAN 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuetso por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pedro Casanabe, Salvador Inchauspe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Costigliolo, que han terminado su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Juan V. Sangiácomo, presidente. — Juan D. Ratto, director-gerente.
e10 septiembre N.° 10.084 v27 septiembre

PATRONATO ITALIANO
Societá di Protezione agli Emigranti
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto social, se convoca para el día 18 del mes de Septiembre a las 16.30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1925-1926.

3.° Elección de seis Vocales y de dos Revisores, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de un Vocal suplente, en reemplazo de otro Vocal suplente dimisionario.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.— Vicente Spinelli, gerente.
e10 septiembre N.° 10.085 v18 septiembre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.
e10 septiembre N.° 10.086 v27 septiembre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires. Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.
e10 septiembre N.° 10.087 v27 septiembre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.
e10 septiembre N.° 10.088 v27 septiembre

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° de los estatutos, reduciendo el capital a pesos 2.100.000 oro, debiendo amortizarse el 30 por ciento del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones, valor nominal de setenta pesos oro cada una. Las acciones actuales se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Según establece el art. 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.
e10 septb. N.° 10094 v29 septb.

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio décimooctavo, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribucin de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

The River Plate Dairy C.° Ltd.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16.30 horas, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.
e10 septb. N.° 10101 v30 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA
Argentine Trust Company Ltd.
Argentinische Treuhangesellschaft Aktien Gesellschaft
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en el local, calle Cangallo N.° 360, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales, en la siguiente forma:

a) Substituir los incisos "p" y "q" del Artículo 4 por el siguiente inciso p: "Adquirir y enagenar por cuenta propia y para sí, o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes, muebles o inmuebles a título de compra-venta, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos, con hipotecas u otros derechos reales". El inciso "r", pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el Artículo 34, pasando la numeración de los Artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los Artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 35, sustituir las palabras "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fija la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° — Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, y en caso de ser aceptadas, designación de: 2 Directores titulares, para el año 1926; 2 Directores titulares, para los años 1926 y 1927; 1 Director suplente, para los años 1926 y 1927; 1 Director titular, para los años 1926. 1927 y 1928; 1 Director suplente, para los años 1926. 1927 y 1928; 1 Síndico titular, para el año 1926; 1 Síndico suplente, para el año 1926.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Jorge Plaut, Presidente.
e2 sepbre. N.° 9960 v18 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.— El Directorio.
E. 10 septiembre N.° 10.089-v-27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE", SOCIEDAD ANONIMA
Callé Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, escritorio N.° 4, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 1 Director por el término de tres años y 1 suplente, según el artículo 13, por el mismo término y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.
e15 sepbr. N.° 10.170 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA
LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Proposición del Directorio de aplicar el Fondo para Nuevas Adquisiciones, el Fondo de Previsión y el Fondo para Dividendos Futuros, para reducir el valor en que actualmente figura la Hacienda Lanar.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Directorio.
e13 septiembre N.° 10.132 v30 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a la hora 21 y 30, en nuestro local Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

Ordenes del Día:

ORDINARIA:—
1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación de Balances y Cuentas del 17 ejercicio, presentados por la C. D.
3.° Elección de ocho Vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

EXTRAORDINARIA:—
1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reformas de Estatutos".
2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — H. D. Maldonado, secretario.
e13 septiembre N.° 10.133 v29 septiembre

COOPERATIVA AGRICOLA
GANADERA DE M. RIGLOS Lda.

Se invita a todos los accionistas de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Miguel Riglos Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 13 horas p. m., en el local de su propiedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación del balance del primer ejercicio al 30 de Junio, para su aprobación o modificación.
3.° Nombramiento de cinco socios presentes para firmar el acta.
4.° Nombramiento de cuatro miembros del Directorio que fueron sorteados.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6.° Asuntos varios.

H. Goñi (hijo), presidente; Juan Pinetti, secretario.
e13 septiembre N.° 10.134 v29 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima — Cangallo 635
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Director - Gerente, en reemplazo del señor Juan S. Müller, que falleció; de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y Adolfo Müller, que terminan su mandato, por el término de tres años; un Director suplente por el término de un año y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 del corriente en Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1925|1926, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.
e13 septiembre N.° 10.136 v29 septiembre

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Sarmiento N.° 643, el día 25 del corriente mes a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período de siete meses desde el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designar dos accionistas para la firma del acta de ésta asamblea.

NOTA. — Se recuerda que los Estatutos disponen que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o sus certificados nominativos en las Cajas del Banco, o presentar constancia de su depósito en otras instituciones bancarias, por lo menos tres días antes del día señalado para la reunión. (Art. 42).

La asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado. (Art. 41). — Federico D. Taylor, Presidente. — J. Domingo Gandulfo, secretario.

E. 13 septiembre N.° 10.137-v-23 setbre.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)
(C. I. A. C.)

Sede Social: Buenos Aires: Cangallo 500
Emisión a la par de 4.000 acciones

Según resoluciones tomadas por el Directorio el 10 de Julio de 1925 y el 3 de Septiembre de 1926, y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, la Compañía, en los días 27 y 28 de Septiembre de 1926 acepta suscripciones a la par, hasta 4.000 acciones, de $ 100 m|n cada una que representan las Series 9 y 10, de $ m|n 200.000 c|u, para elevar el Capital Social de $ m|n 1.600.000 a $ m|n 2.000.000.

Condiciones de suscripción

Tipo de emisión: A la par, o sea pesos 100, por cada acción; más $ m|n 5.25 por compensación correspondiente a 9 meses de intereses, sobre el cupón N.° 2. (Año 1926), $ m|n 105.25

Participación al dividendo: Los títulos incluirán el cupón N.° 2, considerándose a los efectos del dividendo, como talmente integrados desde el 1.° de Enero de 1926.

Condiciones de pago: Integralmente en el acto de suscribir las acciones.

Derecho de preferencia a favor de los Accionistas: Los actuales Accionistas tienen derecho de preferencia sobre estos títulos en la proporción de 1 acción nueva por cada 4 acciones presentadas.

Suscripciones de Acciones sin derecho de preferencia: La Compañía se reserva el derecho de proceder al prorrateo de la parte que no se responda a los Accionistas en uso de su derecho de preferencia, en el caso que resultara suscripto un importe mayor de $ m|n 400.000.

Clausura de la suscripción: 28 de Septiembre de 1926 (sin prórroga).

A los suscriptores se les entregará en el acto del pago un recibo provisorio que represente las acciones suscriptas, el cual será sustituído luego por las Acciones definitivas.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— El Presidente de la Compañía, Héctor Valsecchi.

Las suscripciones podrán efectuarse: en la Sede Social (calle Cangallo 500) y en la Sede Central, Sucursales y Corresponsales de las siguientes instituciones: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

E. 13 septbre N.° 10.138-v-23 septbre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Consideración sobre una subvención para dos hijas del extinto señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Los Directores.
e13 sepbre. N.° 10139 v29 sepbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la VII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades, correspondiente al VII Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta respectiva a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.
e13 sepbre. N.° 10141 v30 sepbre.

EL ARADO SACK, S. A.
"Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1926 en el local social, Perú 1037-1049, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.
2.° Elección de un Presidente, un Secretario-Gerente y un Director suplente por el término de 2 años para integrar el Directorio.
3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.
e2 septb. N.° 9969 v22 septb.

S. A. GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores Juan D. Aubone y Carlos Burmester, fallecido el primero y cuyo mandato como el del segundo terminaba en la Asamblea de 1926.
Elección de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores doctor José Delpiano y Raúl Sienra que terminan su mandato y un Director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del señor Antonio J. Frontera, que renunció.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.
e2 septb. N.° 9975 v24 septb.

SOCIEDAD ANONIMA LA VENDIMIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.
E. 11 septbre N.° 10.118-v-28 septbre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOP. LIMITADA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Amadeo J. Jáuregui, secretario.

e1.° septiembre N.° 9948 v17 septiembre

LOS OLIVOS, S. A. LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificos de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e9 septb. N.° 10075 v28 septb.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 23 ejercicio, y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— Quintín Machuca, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

e9 septb. N.° 10.076 v29 septb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies, Ltd.).

SARMIENTO 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10077 v25 septb.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, (que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año).

2.° Designación de cinco Directores.

3.° Modificación del artículo primero de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Art. 37 de los estatutos. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10.078 v25 septb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA (CORDOBA)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9 horas. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan Haure, secretario.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Septiembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre a las 9.20 horas, en el local calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de lo tratado en la Asamblea Extraordinaria el día 13 de Diciembre 1925. Sobre reforma de Estatutos.

2.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador con amplias facultades y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — J. Haure, secretario.

e8 sepbr. N.° 10.052 v28 sepbr.

LA RESERVA

Compañía Agropecuaria, Sdad. Anónima

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, y acorde con el Síndico de la Sociedad, el Director - Administrador, convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 441, 6.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución por la Asamblea del Proyecto sobre reforma de los Estatutos Sociales, preparados por el Director - Admnistrador y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a la reforma proyectada, los que entrarán a ejercer su mandato una vez aprobadas esas reformas por el Poder Ejecutivo.

3.° Consideración sobre las operaciones de compra - venta de dos propiedades ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme al Art. 16 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o justificativo, tres días antes al de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — El Director - Administrador.

e14 sepbre. N.° 10145 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Presidente.

e8 sepbr. N.° 10.062 v24 sepbr.

"LA AMERICANA" COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Gowland que ha renunciado y de Agustín Albors y Alberto del Solar Dorrego, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aranguiz y Arturo Irarrázaval.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e7 septiembre N.° 10.039 v25 septiembre

LA SOBERANA

Compañía de Seguros. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Aplicación del sobrante.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e11 septb. N.° 10129 v28 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Lunes 20 de este mismo mes, a las 17 horas (5 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de Accionistas que representen el 50 o/o del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarse dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926. — El Directorio.

e6 sepbre. N.° 10026 v [illegible] sepbre.

LUIS COLOMBO Y CIA. LTDA.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

E 1.° septiembre N° 9952-v-21 septiembre

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas de ta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones exigido en el Art. 13 de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria resuelta por su Directorio, se les convoca por segunda vez, para el Viernes 24 del corriente, a las 16 horas, en su local social, 25 de Mayo N.° 81, 4.° piso, con el objeto de tratar en élla los asuntos que expresa la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad, en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación, firmen el acta de la misma.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

e10 sepbre. N. 10108 v24 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA, LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, para su deliberación y resolución.

2.° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos M. Zorraquín, Fernando Marti (fallecido), Carlos G. Palmer, Samuel Kay, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente mes), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integras hasta el 30 de Junio de 1926), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.— La Comisión Directiva.

e3 septiembre N.° 9981 v17 septiembre

PORTALIS & Cía. LIMITADA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de Directores y elección de sus reemplazantes, con facultad para aumentar el número, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

2.° Dar cuenta de los convenios celebrados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Vergara del Carril, secretario.

e1.° septiembre N.° 9940 v17 septiembre

Cía. HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, uno por un año en reemplazo del señor Juan Tommi Martín que ha renunciado, y dos por dos años en reemplazo de los señores Ricardo F. Rigoli y Adrián del Rabal, salientes por sorteo.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carmelo Bruno, que termina su mandato, y elección de un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 39 de los estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e11 septb. N.° 10125 v30 septb.

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS,

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Septiembre, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al II° Ejercicio.

2.° Elección de dos señores Directores en reemplazo del señor Carlos Morea, que termina su mandato y del señor Francisco Anchorena, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director renunciante, don R. Pedro Farga.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

El Directorio

e1.° septiembre N.° 9943 v17 septiembre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a consideración de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° Aprobación de la Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Pedro Beretche, Presidente; Luis Barberini, Secretario.

e10 sepbre. N.° 10104 v27 sepbre.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre año corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e3 septiembre N.° 9995 v20 septiembre

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e11 septb. N.° 10127 v28 septb.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Septiembre próximo a las 11 horas, en las oficinads de la Sociedad calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Justiniano Posse, Julio S. Maldonado, y Benigno Páez, que han terminado su período, y del Presidente por un año en reemplazo del Señor Justiniano Allende Posse que ofrece la renuncia de su cargo.

4.° Designación de dos suplentes en reemplazo de los Señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende que han terminado su período.

5.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. —

Justiniano Allende Posse, Presidente.

E. 1° sepbre N.° 9949-v-17 septiembre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Tucumán N.° 741, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o resguardos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 10105 v27 sepbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 66

A pedido de accionistas y en cumplimiento del artículo 33 inciso B de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Lunes 27 de Septiembre a las diez horas en punto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

John Backer, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e8 septiembre N.° 10.066 v24 septiembre

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Francisco A. Polledo, por haber terminado su mandato.
4.° Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. F. Polledo, Director-Gerente.

e7 septiembre N.° 10.048 v23 septiembre

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades [illegible] Ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Autorizar al Directorio para formalizar contratos de locación por más de seis años.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — James Begg, gerente.

E. 4 septiembre N.° 10.022-v.[illegible] sepbre

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimocuarto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Resolver sobre la destinación de las Utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y del Dr. Eduardo F. Maglione que fué designado por el Directorio durante el Ejercicio, en reemplazo del señor Damián Pourtalé.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social a la suma de $ 1.100.000 m|nal. y destino de igual suma y de los fondos de Amortización y de Reserva disponible existentes en la Sociedad.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar esta Asamblea en primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a esta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 10082 v29 sepbre.

Cía. NACIONAL DE OMNIBUS, S. A.
Asamblea general ordinaria

Convócase a la asamblea general ordinaria, para el 20 de Septiembre, en el local social Olazábal 4738, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 5 miembros del Directorio.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser presentadas en la secretaría de la Sociedad, hasta 10 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

[illegible] septb. N.° 10010 v20 septb.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Resolución sobre el fondo de reserva legal, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos.
4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio, a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los estatutos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1926. — El Presidente.

e11 septb. N.° 10126 v28 septb.

LA NEGRA MASCHWITZ REY LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA.

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y del doctor Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Señores Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.
5.° Elección de Síndico titular y de suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Gerente.

E. 7 septiembre N.° 10.030-v-20 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas **a la Cuarta Asamblea** General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 20 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9932 v20 sepbre.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1926, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales, según memorial enviado a los señores accionistas.
2.° Elección de miembros suplentes del Directorio, en reemplazo de los dimitentes.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía.

e15 sepbr. N.° 10.165 v1.° octubre

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionisats para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — El Directorio.

e28 agosto N.° 9916 v18 septb.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un Director por dos años, en reemplazo del Sr. Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Joaquín Gorina, Director General.

E. 4 septiembre N.° 10.023-v-22 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, que quedará redactado así: "El objeto principal de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente toda clase de artículos máquinas e instalaciones, con especialidad eléctricas o relacionadas con la electricidad y el ramo de construcciones de cualquier naturaleza, como ser edificación, obras portuarias o de saneamiento obras públicas y cualquier otro trabajo análogo".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1926 a las 16.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Vicepresidente y dos vocales.

4.° Designación de un Director suplente.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Subgerentes.

7.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e4 sepbr. N.° 10.016 v24 sepbr.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con el art. 47 de los Estatutos, los abajo firmados convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local del Banco, Bolívar 491, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nueve Directores, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Antonio Casin León, Jacinto Zaldívar, Arturo H. Ciafardini, Carlos J. Silvestre, Pedro Borthaburu, Ernesto Martínez, Julio Wedekind, Julio Perracini y Nazario Alvarez. — El Presidente.

E. 4 septiembre N.° 10.024-v-18 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente mes de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. El depósito de acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9993 v20 sepbre.

"LA FARMACO - ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926.— El Gerente.

e5 septiembre N.° 9983 v20 septiembre

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, para efectuar una nueva emisión de Acciones Preferidas.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 10107 v29 sepbre.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel, Togneri Raúl y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA. — Como dispone el Artículo 2? de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 6 septiembre N.° 10.028-v-25 sepbre.

ASOCIACION COOPERADORA

DEL COLEGIO NACIONAL

MARIANO MORENO

Buenos Aires, Septiembre de 1926.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 25 de Agosto, y en cumplimiento de los Estatutos, invito a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo a las 16.30 horas, en Rivadavia 3577, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance de Tesorería de 1924 - 1925.

2.° Designar trece miembros de la Comisión Directiva, siete por tres años, en reemplazo de: señora Julieta R. de Boucau, señorita Elena Coquet, señorita Josefina I. Coda, doctor Manuel Derqui, señor Pedro L. Arrizabalaga, señor Pablo Cagnasso, señor Alberto Delcau, y seis por dos años, en reemplazo de: señora Elvia A. de Cordero, María A. de Guillermau, señora Emilia M. de Hervias, señor Felipe A. Fernández, señor Antonio Telechea, señor Salvador Basualdo.

3.° Designar dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

Luis López Peña, presidente ad - hoc. Angela Schroeder, secretaria.

Art. 26 de los Estatutos. Tanto para la Asamblea Ordinaria como para las Extraordinarias, se requerirá por lo menos, la presencia de la décima parte de los asociados. En el caso de que no concurriera este número la reunión podrá verificarse una hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes.

e16 sept. N.° 10.180 v18 sept.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre en curso a las 18 horas en el local social calle Cerrito 369, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos directores en sustitución de los que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente (Artículo 22 de los Estatutos Sociales).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales ,para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 25 de los mismos Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta-poder. — El Directorio.

e14 sepbre N.° 10.123-v-28 septbre

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín 113 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — J. Pedro Passicot, presidente; Julio Noé, gerente interino.

e16 sept. N.° 10.178 v27 sept.

"LA RAZA"

Cía. HISPANO - ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo N.° 580 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 580, quinto piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramientos de tres Directores por tres años, en reemplazo de don Agustín Allende, don Emilio Rodríguez Eijo y don Rafael Sánchez Sosa.

3.° Nombramientos de nueve Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

4.° Considerar el ofrecimiento del iniciador de destinar sus acciones liberadas a la propaganda de la Compañía.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 del corriente mes.

El Directorio

e8 septb. Nos. 10064-10156-10157 v30 sep.

SOCIEDAD COOPERATIVA

DE CONSUMOS DEL F. C. S., LTDA

Av. Montes de Oca 1458

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre de 1926, a las 13 y 30 horas, en la Oficina número 12, Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

J. M. Eddy, presidente.

e16 sept. N.° 10.186 v2 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.°|926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 11 de Octubre a las 16 horas tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

v11 octubre

El día 11 de Octubre a las 16 horas tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

v-11 octubre.

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales y bolsas de algodón, destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de leche, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Sanatorio Marítimo.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio.

Las Inspectoras.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.) donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar a dicho establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 septb.

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para la provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaría.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y bastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v8 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad, y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja), F. C. C. N. Argentino, el día 17 de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se licitan y que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto 24 de 1926. — La Dirección.

v17 sepbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchone-

ría y zapatería; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—

6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada, en terrones
600 kilos bacalao sin espinas.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas únicamente).
3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
365 docenas limones.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta dulce, molida.
560 kilos queso de rallar, Goya.
460 kilos queso de rallar, Sbrinz.
240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
360 kilos queso de postre Chubut u otro.
12 kilos levadura Royal.
180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.
750 vainillas, en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.
36 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco, en cascos.
720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).
12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—

657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—

2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000), (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—

3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—

2.000 agujas para máquina.
3 kilos alfileres comunes.
12 cintas métricas, de hule.
18 kilos clavos imitación bronce.
2.000 pares cordones de cuero.
120 metros cuadrados cuero de carnero.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela.
1.000 frazadas grises 1m50x2m.
100 metros género para manteles.
60 carretes hilo color para zapatero.
60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.
7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.
200 ovillos hilo para hilvanar.
200 docenas hebillas para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.
500 peines finos p|caspa.
400 peines gruesos, (no de metal).
3.000 pañuelos de mano.
45 kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.
1.500 sombreros de junco, p|asilados.
2.000 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para las uñas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 metros cuadrados de vaqueta.
1.000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—

150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado, en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.
1.000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
30 gramos codeína fosfato.
1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bromhidrato
5 kilos jabón negro potásico.
500 jabones glicerina.
300 gramos licor amoniacal anisado
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.
576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos scila en polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resina "H".

Materiales para talleres—

100 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.
150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla cole.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para dos conduc.
100 metros alambre para instalación telefón.
70 kilos amoníaco gas, para fabric. hielo.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce para muebles.
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.
50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
50 metros de caño M. V. de 4".
1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
100 carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para muebles.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para mueble.
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta (Cajagsa.).
100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.
15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas.
300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y 1".
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2.
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.
20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept).
24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12".
400 hojas papel de lija "0", "1", "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.
200 kilo pipolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|40.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2.
36 válvulas bronce para canillas 3|4".
20 válvulas bronce para canillas 1".
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
50 íd. porosos íd.
100 cinc para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
20 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
50 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.

20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
15 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Rémingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|modelo 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.

1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría", según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
10 botellones de vidrio.
20 cacerolas enlozadas.
10 cacerolas hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 ensaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tumba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
18 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos.
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—
50 azadas con cabo.
15 anteojeras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos súlfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre en curso, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (3.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 164.200.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (4.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 168.800.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 - Crédito Argentino Interno a oro 1916 o$s 92.212.—

Ley N.° 6492 - Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 c|l. 54.669.—

Ley N.° 11.188 - Crédito Argentino Interno 1922, c|l. 186.623.—

Ley N.° 10.998 - 11.165 - Bonos de Obras Sanitarias (1.ª serie), c|l. 45.559.—

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Secretario.

v21 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.—

C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de muebles, útiles, libros en blanco, formularios y demás impresos que necesitarán las oficinas de la citada repartición para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4423 O. 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de dicha dependencia (San Martín N.° 561).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y con la de los interesados que deseen concurrir al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Judicial durante treinta días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Subsecretario.

v24 sepbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Cárcel de Encausados, Paseo 2113. Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1.° 378. Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A)

Expediente N.° 13—L|1.—1926.

Llámase a una licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
1.700 kilos azúcar tucumana molida de primera.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
600 kilos fideos surtidos, blancos de primera.
400 kilos fideos chicos en bolsas, de primera.
250 kilos fideos tipo "Tallarini" de primera.
250 kilos fideos tipo "Macarroni" de primera.
150 kilos sémola de primera.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos porotos caballeros.
250 kilos porotos de manteca.
250 kilos arvejas secas, enteras.
200 litros netos, aceite de oliva, buena calidad.

150 kilos netos, bacalao de 1.ª, s|espinas "Noruega".
150 litros vinagre de vino.
250 kilos orejones de 1.ª.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos harina de arvejas.
50 kilos arvejas partidas.
100 kilos fariña fresca.
50 kilos harina de legumbres.
10 kilos hongos secos de 1.ª.
100 tubitos vainilla.
100 cápsulas azafrán.
5 kilos canela molida.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano tostado, "Brasil".

Papas para consumo—

6.000 kilos papas sanas p|consumo.

Harina de trigo —

10.000 kilos harina de trigo "OO" 1ra.

Combustibles —

30.000 kilos quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 alto.

Drogas y medicamentos —

4 piezas gasa hidrófila.
4 piezas lienzo p|vendas.
5 kilos bicarbonato de soda.
2 kilos corchos para 250 gramos.
500 gramos aspirina Bayer.
10 kilos aceite de Ricino.
10 litros lisoformo.

240 vendas cambric 5x10.
6 termómetros Pillich London.
6 peras de goma p|oídos.
20 kilos algodón en paquetes 500 gramos.
10 kilos semilas de lino.
200 gramos ácido benzoico.
6 cajas cachet Tit-Tac N.° 1.
250 gramos extracto flúido quina kalisaya.

Artículos de limpieza —

200 kilos soda cristal.
300 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína en latas 10 litros.
100 trapos para pisos, buena calidad.

Forrajes —

500 kilos afrecho.
500 kilos afrechillo.

Lubrificantes —

1 cajón aceite tipo "Mobiloil" CC.

Artículos de librería —

10 biblioratos tamaño oficio.
25 libros índices 12 1|2 x 32 1|2 con 2 hojas para cada letra.
10.000 sobres blancos, tamaño oficio, forma bolsa.

Balanzas —

1 balanza para mostrador hasta 25 kilos.
1 balanza báscula de tubo c|palanca hasta 600 kilos.

Máquinas agrícolas —

1 sembradora tipo "Planet" depósito grande N.° 5 p|siembra de porotos.

Artículos de Bazar, Ferretería y Pinturería —

100 platos loza piedra, soperos.
200 platos loza piedra, playos.
25 saleros de vidrio, dobles.
25 paneras de madera.

25 cuchillos pelapapas, buena clase.
25 soperas enlozadas p|12 a 15 litros.
25 cucharones enlozados, chicos.
2 lanzaderas de bronce p|riego, tipo Botn 25,40 m|m.
12 hachas chicas, con mango.
100 litros sulfuro de carbono, latas de 25 litros.
24 piedras para afilar guadañas.
5 kilos pega pega o similiar.
15 kilos soga de cáñamo, 15 m|m. diámetro.
2 mazas de acero "Francés", 6 kilos, 2 cabezas.
2 kilos de cuerda sisal, 6,35 m|m| de diámetro.
6 kilos de tachuelas N.° 8.
100 metros de hule blanco para mesas.
50 metros de cordón para cuadros.
100 pitones medianos.
40 litros de ácido muriático.
5 kilos de yeso americano.
20 „ „ „ blanco.
1.000 „ „ carbón de fragua.
3 „ „ blanco de zinc en polvo.
2 „ „ berme. ón polvo.
10 „ „ pintura amarilla cromo "Pajarito", pasta.
10 kilos de pintura azul Ultramar "Pajarito", pasta.
4 latas de masilla blanca.
3 cajones de vidrios dobles, 304m. x 330, o sea, 12" x 13".
10 planchuelas llantas h° de 50,80m. x 12,70 m|m.
4 bujes de grasa de 9" x 2 y 1|4 x 1 y 3|4", o 228,6 x 57,10 x 44,44 milímetros.
12 bujes de grasa de 8" x 2" x 1 y 3|4", o sea 203,20 x 50,80 x 44,44 milímetros.

Bulones de cabeza redonda—

100 de 7 x 50m.
100 „ 7 x 60".
100 „ 8 x 65".
100 „ 8 x 70'.
100 „ 8 x 80".
100 „ 9 x 90".
50 „ 9 x 100".
50 „ 10 x 110".
50 „ 10 x 120.
50 „ 10 x 115".
50 „ 11 x 120".
50 12 x 125".
50 „ 12 x 130".
50 „ 12 x 70".
50 de 12 x 140 m.
50 de 12 x 150 m.
50 de 12 x 160 m.
50 de 12 x 170 m.

Materiales de construcción.—

3 metros ³ arena oriental fina.
15 metros ² pino tea, tablas 25.40 m|m.

Materiales para mosaicos.—

20 bolsas polvo mármol grueso.
10 barricas portland "Admiración".
15 barricas portland "Dickerhoff".

Materiales para carros.—

2 mazas carro, de 228,6 x 241, 3 m. largo o sea 9" grueso x 9" ½ largo escopleadas P|14 rayos, escopleaduras 2 ½ x 3|4 o 63,20 x 19,06 m.
2 mazas iguales características que las anteriores escopleadas para 12 rayos.
4 mazas para carro 9" x 9" o 228,6 x 228, 6 escopleadas p|14 rayos, escopleaduras 2 ½" x 3|4 o sea 63,20 x 19,06 m|m.
4 mazas iguales características que las anteriores, escopleadas p|12 rayos.
4 tablones lapacho 36,10 m. largo y ancho de la viga.
4 tablones lapacho 44,44 m. largo y ancho de la viga.
6 tablones quebracho blanco 50,80 m. largo y ancho de la viga.

Tanques para distribuidores de nafta y kerosene.—

1 tanque para nafta, capacidad 3000 litros, para distribuidores.
1 tanque para kerosene, capacidad 3.000 litros para distribuidores.

Semillas.—

300 kilos porotos Lima enano.
200 kilos porotos tipo tapes.
1.000 kilos papas Farly Rosse, hija de importada.
300 kilos sorgo para escoba.

Artículos de talabartería.—

24 pecheras para chatas.
24 yuguillos para chatas, reforzados.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v17 septiembre

Exp. N.° 11 L-1926. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veinte del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de sastrería—

1.440 botones hueso, blancos. 15mm.
240 carreteles hilo blanco, Cadena, número 30.
12 carreteles hilo blanco, Cadena, número 20.

Artículos de zapatería—

24 vaquetas blancas, delgadas, de 1.ª.
10 kilos clavos s|cabeza h.° p|zapatero.
2 vaquetas especiales p|cueros football.
20 kilos cemento sintético.

Materiales para mosaicos—

20 bolsas mármol polvo grueso.

Materiales para carros—

4 bujes p|grasa 9"x2 1|2"x1 3|4" o 228.60x57.10x44.44 mm.
4 bujes p|grasa 8"x2"x1 3|4 o 203.20x50.80x44.44 mm.

Para la fabricación de medias—

30 kilos algodón p|tejer medias.

Artículos de pinturería—

20 kilos pintura Petrifax Blundell, pasta.
25 kilos papel escenográfico.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 septb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—

5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
540 metros cuadrados de gum-metal negro de 1.ª clase.
5.985 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.

1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
1.350 kilos de descarne cirado, de 1. clase.
117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 9 pies más o menos cada uno.
15 docenas de cueros carneros negris. de 1.ª clase.
24 docenas de badanas raspadas, de 1.ª clase, color natural.
5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
120 kilos de harina de mandioca.
74 kilos de alambre para armar puntas.
222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
334 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
158 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
78 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Good Year.
10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
23 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.430 kilos de cemento extranjero.
230 kilos de cola de cáscaras, de 1. clase.
176 kilos de cerote amarillo.
176 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
306 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
226 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.875 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
267 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
153 litros de tinta Lustoria.
289 litros de tinta negra para máquina.

15½ docenas de lápices amarillo, Baigorry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices punzó, Baigorry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
23.880 pares de cambrillones tamaño mayor.
267 gruesas de cordones trenzados de 0.60, negros.
28 gruesas de cordones trenzados finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 3 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cuí de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Nuline, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas precillas comunes para botines.
160 piezas precillas extra finas para botas.
130 piezas precillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1.° octubre

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón tipo Glascow o cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien granceado.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en

presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo.

Almacén—
350 kilos de azúcar molida, cristal de 1ra.
70 kilos de arroz carolina diamante.
40 kilos de arvejas secas, partidas.
50 kilos de aceite de oliva Boca Negra, Sasso o sus similares, en latas de 5 kilos cada una.
15 docenas de agua lavandina.
10 kilos de achicoria Plateur.
5 litros de alcohol puro Padilla, en frascos de 1|2 litro.
10 bolsas de aserrín blanco.
15 kilos de conserva de tomate (extracto pomidoro, en latas de 5 kilos cada una).
10 kilos de chuño Ziam, en paquetes de 1|2 kilo cada uno.
55 kilos de café caracolillo, en grano tostado de 1ra.
15 kilos de café mezcla (entre Yunga, Puerto Rico y Borbán).
50 kilos de dulce de membrillo, especial de 1ra., en latas de 5 kilos cada una.
200 kilos de dulce de batata especial de 1ra., en latas de 5 kilos cada una.
240 kilos de fideos de sémola de 1ra.
40 kilos de garbanzos chilenos de 1ra.
80 kilos de jabón amarillo Campana de 1ra. o Llauró.
30 kilos de porotos caballeros de 1ra.
3 kilos de pasas de uva, dos helechos
30 kilos de sémola de trigo de 1ra.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina de Cádiz.
6 libras de Té Sol, etiqueta blanca, en latas de 1 libra cada una.
4 kilos de té Ceylán de 1ra.
5 kilos de yerba Nanduty, en latas de 1 kilo cada una.

Leche y manteca—
2.600 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
7 kilos de manteca fresca.

Combustibles—
6.000 kilos de carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Pan y harina—
1.650 kilos de pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos cada uno.
70 kilos de harina de trigo 000.

Carnicería—
1.500 kilos de carne de vaca especial de 1ra., de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
16 docenas de costillas de capón.
20 kilos de corbina fresca y grande.
80 kilos de grasa de vaca de la pella.
15 sesos de vaca.
15 docenas de patitas de capón, grandes.

Verduras, papas y frutas—
5 kilos de ajos colorados, grandes y sanos.
70 kilos de cebolla de cabeza grande, sana y seca.
20 kilos de espinacas bien verdes y frescas.
60 kilos de escarola, bien verde, fresca y tierna.
650 piezas de naranjas bien maduras y sanas, peso mínimo 150 gramos.
2.000 kilos de papas, bocha especial de 1ra., peso mínimo 100 gramos.
400 kilos de repollos crespos y bien repollados, tiernos.
180 kilos de verduritas surtidas y frescas.
40 docenas de huevos frescos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—
80 blusas de brín.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas de niña.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 echarpes.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos de manos.
80 pantalones.
40 piezas varias.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
50 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

v21 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito calle Bolívar N.° 344.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 5 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc., requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo, para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935:

GRUPO I
Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II
Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104.
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III
Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV
Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V
Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77.
24 de Noviembre N.° 1536.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI
Córdoba N.° 2297|99.
Yerbal N.° 2368.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1836.
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII
Pringles N.° 263.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5039.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII
F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General.

v22 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe N.° 3727-31

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16,30. — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de dos hangares (uno, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná. (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 8 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas de leña, mezcla de ñandubay y espinillo, destinadas al consumo de la División del Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Director General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), Buenos Aires y en las Oficinas de la División del Río Uruguay en Concepción del Uruguay.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condiciones y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nuevas propuestas para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro por el término de tres años, y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 24 del corriente mes de Septiembre, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 sepbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres motores eléctricos, destinados al accionamiento de bombas centrífugas y con destino al Distrito Mar del Plata, en un todo de acuerdo y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 17 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v17 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales por el término de un año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 11 de Octubre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Pro-secretario.

v-11 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de arena tipo grueso y 1.000 (un mil) metros cúbicos arena tipo fino, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (Provincia de San Juan), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columnas montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Sepetiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las 10½ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y lustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Buchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal, de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras de drenaje en la parte denominada La Silleta, del camino internacional de Salta a Bolivia y Chile, por la quebrada del Toro, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de obras de defensas del puente sobre el río Juramento en Lumbreras, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que va de Haedo a Hurlingham, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1106, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre a las 14.15 horas, para **la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán)** entre kms. 0 y 9.900.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 30 metros de luz sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, en el camino de Goya a Esquina, en la provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6113-v-11 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Boeuf, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso. v11 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Niereco, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Caspichango, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 949|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Zenón María Quinteros, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 385.08 m|n (trescientos ochenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina "San Cristóbal" (Dep. 5.°), déficit que resulta

del expediente N.° 9195-D-1925, y reponga sellos por valor de $ 155 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 16.

e7 sepbr. s|p.p. 255 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Domingo del Bene, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de dos mil setecientos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.700.45 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de empleado de la oficina ubicada en el Distrito 16.° (Tucumán), déficit que resulta del expediente N.° 5235-D-1924, y reponga sellos por valor de $ 403 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e7 sepbr. s|p.p. 256 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, a don César Pradal, ex-Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos en Costa de Araujo, Dt. 8.°, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula por el expediente 1219-D-926, en concepto de déficit dejado en dicha oficina, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 274.72 m|n), importe del déficit, con más el sellado de actuación respectivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e7 sepbre s|p.p. 257-v-17 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307 E.|926 o 96 E. o 21 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Gaudín, encomienda 12.247, un paquete.

Marca R. Payneto, encomienda 995|6 C., un paquete.

Marca R. Martínez, encomienda 997|8 C., un paquete.

Marca Ernesto Rosenthal, encomienda 21.608, un paquete.

Marca Luis Ebrerdin, encomienda 24.630, un paquete.

Marca Belan, encomienda 622|4 C., tres paquetes.

Marca Mendel y Co., encomienda 59.795|6, dos paquetes.

Marca J. Wayniras, encomienda 026 C., un paquete.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.545|7, tres paquetes.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.521|3, tres paquetes.

Marca Curt Hackelberg, encomienda 527|0 C., cuatro paquetes.

Marca Ricardo Hogg, encomienda 20.596|7 C., dos paquetes.

Marca Droguería Americana, encomienda 2853 C., un paquete.

Marca J. Ossoreticky, encomienda 2 paq. C., dos paquetes.

Marca Juan Prabost, encomienda 4 paq. C., cuatro paquetes.

Marca G. Sibalich, encomienda 7 paq. C., siete paquetes.

Marca Señora Holland, encomienda 72 y 102 C., dos paquetes.

Marca Carlos Lottermoser, encomienda 11 paq. C., once paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1561|2 C., dos paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1505|8 C., cuatro paquetes.

Marca Jacobo Peuser, encomienda 37.910|4 C., cinco paquetes.

Marca W. Burmester, encomienda 40.439, un paquete.

Marca Ottorino Mari, encomienda 15.599, un paquete.

Marca se ignora, encomienda 38.399, un paquete.

Marca se ignora, encomienda S|N. C., un paquete.

Marca Ribereña del Plata, encomienda 1237|36, un paquete.

Marca Lewis Mathis, encomienda 61.013, un paquete.

El Jefe

v27 septb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674 M.|926 o 730 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. E. Garnica, un paquete, vapor Guilio Césare, serie E. 1605, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca Rdo. E. González, un paquete, vapor Mosella, serie E. 1670, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. El Aguila, un cajón, vapor Mosella, serie E. 1673, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. J. Rosetti, número 2, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1689, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Pandioni, número 5, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1690, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Kellneo, número 6540, un cajón, vapor M. Sarmiento, serie E. 1717, fecha de entrada Abril 16|926.

Marca C. E. G. C. Appiani, número 05173, un paquete, vapor Belle Isle, serie E. 1732, fecha de entrada Abril 3|926.

Marca C. M. X. A. P. G. M. y A. Petitjean, número 6704, un paquete, vapor Demerara, serie E. 1816, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca C. J. C. Jerkins, número 2224, un paquete, vapor Flandria, serie E. 1841, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca O. T. Cía. Olaso Cía., número 1479|81, un paquete, o vapor Baronesa, serie E. 1865, fecha de entrada Abril 20|926.

Marca A. W. J. Collni, número 25, un fardo, vapor Almanzora, serie E. 1948, fecha de entrada Abril 21|926.

Marca Globrus Bco. A. Tatl., un cajón, vapor Emland, serie E. 1979, fecha de entrada Abril 9|926.

Marca Rdo. Saint Hnos., un cajón, vapor Bangkok, serie E. 1984, fecha de entrada Marzo 17|926.

Marca C. St. Orden, número 1, un paquete, vapor Koln, serie E. 1896, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. José Colli, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 2053, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. A. Ballestieri, un paquete, vapor C. Countess, serie E. 2101, fecha de entrada Abril 16|926.

Marca Angel Allonis, un paquete, vapor Lepari, serie Z. 1364, fecha de entrada Abril 12|926.

El Jefe

v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|926 o 1507 A. o 407 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|926

Marca Alberto, sin número, 30½ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número 30¼ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número, 50⅛ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 20 barricas, vapor Fco. Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 100½ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 40¼ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 50 ⅓ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

El Jefe.

v30 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aparicia Aguirre de Tiseira, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Cámara de Diputados de la Nación, don Marcos Tiseira.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

v20 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa, Alberto y Ricardo Emilio Totino, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Totino.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

— El Secretario.

v20 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Ameghino de Dupin por sí y su hijo menor don Lorenzo Alfredo y doña Matilde María Dupin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Lorenzo Dupin.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

— El Secretario.

v20 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Posso de Reynoso, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Martín Reynoso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Voulle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Mamani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba(, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alteretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifocar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabilluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario. v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Scatoini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victoriano Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerónimo Pérez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se lè sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo P. Buther, por estafa; Carlos Pila, por hurto; Alfredo Muruzeta, por defraudación; Santiago Vázquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor don José Miguel Padilla, Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Roberto Portmam y doña Frieda Wahli de Portmam, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que les ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Rafael Caputo, secretario.

e17 sept. s|pp. N. 3320 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villasoco, procesado por el

delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lavarello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Aguilar o Aguilera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel, Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Baella José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galtiane A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D. Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Huecter Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludeña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Lescano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan, Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Meucci Bruno, Ocampo Fernando, Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Teso Alfredo, Torre Encarnación, Ullua Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andrés, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pascual Totaro**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. Pedro Barta, secretrio.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Pascual Filgueira, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. — Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Marta Jorgelina María Emilia Burguiere, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Melitona Ocampo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª **Juana Teresa Paz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunata**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Imbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Cabañez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Berland**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Boga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fran-

cisco Miguel Phelon, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Martín**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Píngolas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Elvira Aramburu. Francisco Amoroso y Segundo Aramburu**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José Miguel Padilla, se hace saber por el término de cinco días, que a solicitud del señor Asesor de Menores, se ha autorizado a la expósita doña **Luisa Josefa**, para usar el apellido de **Fernández**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e14 septb. s|pp 3313 v18 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Albile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kuhl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Sebastián Sanda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Amadeo Luduña**, clase 1905, **Manuel Ortiz**, c. 1905 y **José Pérez**, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alvarez de Correa** y don **Pedro Correa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaráz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Larzabal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Formoso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rozenfeld**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cairola de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.

E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estifano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guillermo Radaelli o Ernesto Palermo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Tomaino o Fiorentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mazza, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Félix Salas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del p resente, a **Antonio Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Corrales**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue gue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paúl Pavischitz o Schuz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Boyle**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Martínez Vázquez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre **Tucumán y Talcahuano**.
Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere **lugar**.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Fabre o Fabri o Fabi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — **Luis A. Bianchi**, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elsa Rodríguez o Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — **Emilio M. Bianchi, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e 13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Ossorio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3235 v28 scpbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.

e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Josefina Straimente de Cánepa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires. Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maresco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires. Agosto 6 de 1926. — Severo Vera. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 scpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|p.p. N.° 3225 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Sota**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e14 agosto s|p.p. N.° [illegible]26 v18 septiem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez** por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, secretario.

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bellati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a **Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorff**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva** y a **Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretariía del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — **Jacinto A. Malbrán**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.
E. Sept. 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —Ignacio J. Albarracín, secretario.
E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Sonzini**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —David Uriburu, secretario.
E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. Emilio M. Bianchi, secretario.
E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Vázquez**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Becker**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se le sigue por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Septiembre 1.° de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. Sept. 7.—s|p.p 3290. —V. Sept. 23.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefina Garis**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Piá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco (a) Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho **en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.
e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que** se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde y contumaz.
Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascochea o Beascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.
e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al **art. 217**, inciso 5.° del Código Rural para **los** Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — **Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.**

e20 agosto N.° 9803 v24 sepbre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al **Art.** 217, inciso 5.° del Código Rural para **los** Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

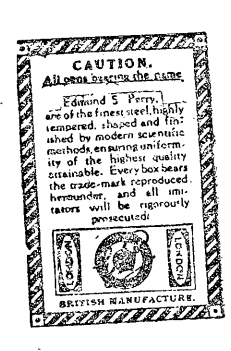
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

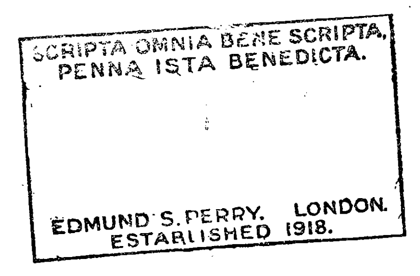
e. 15 sepbre. N.° 10.093 v-15 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 106.428





Marzo 27 de 1925. — E. S. Perry Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero y de otro material para escribir, clase 18. — (Modificada en Septiembre 1.° de 1926). — Aviso N.° 16.722.

v-18 septiembre

Acta N.° 112.771



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Septiembre 3 de 1926). — Aviso N.° 16.811.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.173



Agosto 18 de 1926. — Rafael Cortés. — Para distinguir extinguidores de incendio, de la clase 5. — (Corregida en Septiembre 1.° de 1926). — Aviso número 16.415.

v-18 septiembre

Acta N.° 115.416



RIVER

Julio 12 de 1926. — Lotero y Ugalde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (menos cementos). — Modificada en Septiembre 2 de 1926). — Aviso N.° 16.769.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.378



Agosto 31 de 1926. — Kast y Ehinger G. m. b. H., de Feuerbach, cerca de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escribir, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.238.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.379



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos drogas, productos y materias químicas y productos extraídos de la remolacha. — Aviso N.° 16.697.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.380



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.691.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.383



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas de coser y sus accesorios, máquinas, herramientas, máquinas para la agricultura y la industria, máquinas a vapor y sus componentes. — Renovación de la N.° 46.162. — Aviso N.° 16.689.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.381



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Aviso número 16.692.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.382



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos alambres. — Renovación de la N.° 46.161. — Aviso N.° 16.690.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.384



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.516. — Aviso N.° 16.688.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.385



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 45.517. — Aviso N.° 16.687.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.386



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino. de la clase 8. — Renovación de la número 45.518. — Aviso N.° 16.686.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.387



ESFINGE

Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.521. — Aviso N.° 16.693.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.388



ESFINGE

Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.522. — Aviso número 16.685.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.389



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de remolacha.—Renovación de la N.° 45.525. — Aviso número 16.684.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.390



Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas y para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 45.528. — Aviso N.° 16.683.

v-18 septiembre

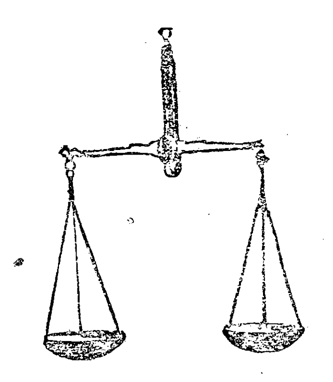
Acta N.° 116.392

OPERA

Agosto 31 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.770. — Aviso N.° 16.695.

v-18 septiembre

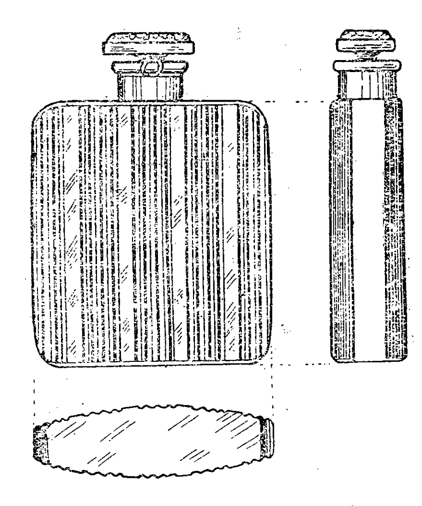
Acta N.° 116.391



JUSTICIA

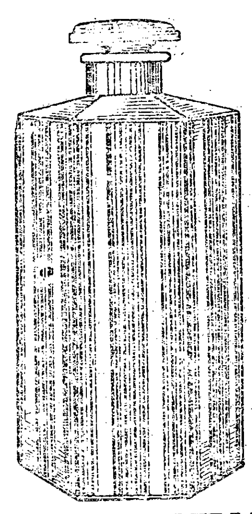
Agosto 31 de 1926. — Manthe y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.696.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.393



Agosto 31 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, clase 16. (Envase). — Aviso N.° 16.566.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.394



BRISAS ORIENTALES

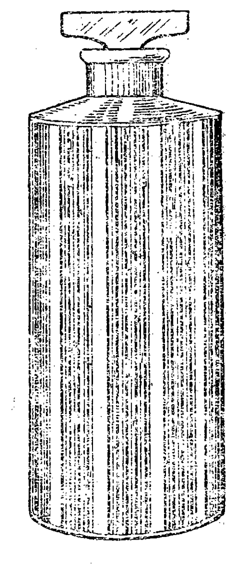
Agosto 31 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 16.567.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.405

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.653.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.395



Agosto 31 de 1926. — Bordenave y Larrieu.—Para distinguir artículos de perfumería y de tocador, en general, clase 16. (Envase). — Aviso N.° 16.568.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.396

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.669.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.397

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.670.
v 18 septiembre

Acta N.° 116.398

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.646.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.399

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.647.
v 18 septiembre

Acta N.° 116.400

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.648.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.401

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.649.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.402

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 16.650.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.403

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.651.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.404

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalelería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, garbados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.652.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.406

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.654.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.407

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, apartos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 16.655.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.408

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.656.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.409

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.657.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.410

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.658.
v 18 septiembre

Acta N.° 116.411

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.659.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.412

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la calse 17. — Aviso N.° 16.660.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.413

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.661.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.414

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.662.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.415

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.663.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.416

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.664.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.417

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.665.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.418

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.666.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.419

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. — Aviso N.° 16.667.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.420

"DRYSDALE"

Agosto 31 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 16.668.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.421

EL INDIO

Agosto 31 de 1926. — Luis D. Spinetto y Cía., Ltda. — Para distinguir maderas y artículos de construcción, clase 3. — Aviso N.° 16.671.

v 18 septiembre

Acta N.° 116.422

NATA

Agosto 31 de 1926. — Cassels y Cía., — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.673.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.423

LAIT DE FLOXOIN

Agosto 31 de 1926. — International Chemical Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 46.316. — Aviso N.° 16.674.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.424

OLIMPIA

Agosto 31 de 1926. — Juan B. Scapusio y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 45.486. — Aviso número 16.675.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.433

PLANTASAN

Agosto 31 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir un producto hormiguicida, clase 1. — Aviso N.° 16.680.

v-18 septiembre

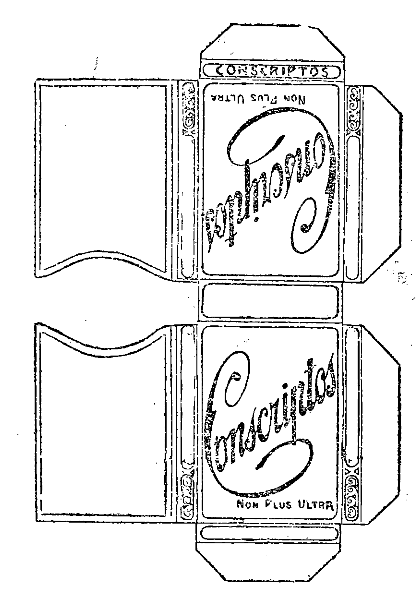
Acta N.° 116.427

TOBA

Agosto 31 de 1926. — Alejandro Hércules Ferreccio y Carlos Florentino Peuvrel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.711.

v-18 septiembre

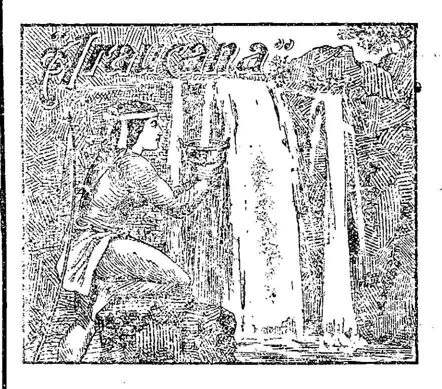
Acta N.° 116.429



Agosto 31 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.698.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.430



Agosto 31 de 1926. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.712.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.432



Agosto 31 de 1926. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir agujas para máquinas de tejer, clase 5. — Aviso número 16.681.

v21 septb.

Acta N.° 116.426

TEILINA

Agosto 31 de 1926. — Alejandro Hércules Ferreccio y Carlos Florentino Peuvrel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.710.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.437

PALMIRA

Agosto 31 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba-mate, clases 22. — Aviso N.° 16.678.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.438

BRITANNIA

Agosto 31 de 1926. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir máquinas y apartos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos par bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.682

v-18 septiembre

Acta N.° 116.439

CHADE

Agosto 31 de 1926. — Héctor Núñez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.713.

v 18 septiembre

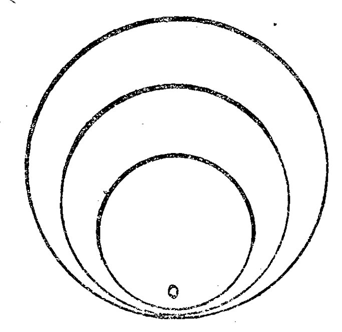
Acta N.° 116.440

PRESIDENTE

Agosto 31 de 1926. — Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser, Limitada. — Para distinguir lacres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la número 45.873. — Aviso N.° 16.699.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.441



Agosto 31 de 1926. — F. P. Pozzo y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.174. — Aviso número 16.700.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.442.



Agosto 31 de 1926. — Jorge, Carlos, Alejandro y Eduardo Marshall y Adelaida Marshall de Schulz Llamas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.718.

v21 septb.

Acta N.° 116.450

KRUTZ

Septiembre 1.° de 1926. — L. Creutz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.7[illegible]

v-18 septiembre

Acta N.° 116.443

MATAPOL

Septiembre 1.° de 1926. — Dymuth Limited, de Smedley Street, Matlock, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 16.372.

v 18 septiembre

Acta N.° 116.444

MATAPOL

Septiembre 1.° de 1926. — Dymuth Limited, de Smedley Street, Matlock, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.371.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.451

FOSFOIODOL

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.708.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.452

BALSAMICOL

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.707.

Acta N.° 116.453

RAPELINA

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.706.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.454

FERROQUINOL

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.705.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.455

CALCITROL

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.704.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.456

CONSTIPAL

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.703.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.457

BIARSINA

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.702.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.458

LAF

Septiembre 1.° de 1926. — Rodolfo A. Serra y Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.701.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.459

NEUTRALON

Septiembre 1.° de 1926. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.725.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.461

FERRIT

Septiembre 1.° de 1926. — H. Mazzoncini y A. Coppola. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la calse 3. — Aviso N.° 16.740.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.462

FERRIT

Septiembre 1.° de 1926. — H. Mazzoncini y A. Coppola. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.741.

v-18 septiembre

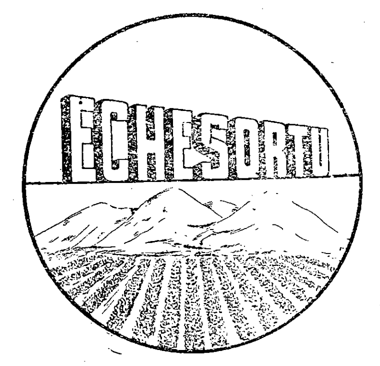
Acta N.° 116.463



Septiembre 2 de 1926. — Gold Dust Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.743.

v-18 septiembre

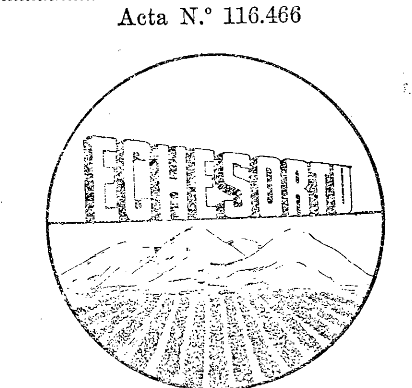
Acta N.° 116.465



Septiembre 2 de 1926. — Echesortu y Casas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.747.

v-18 septiembre

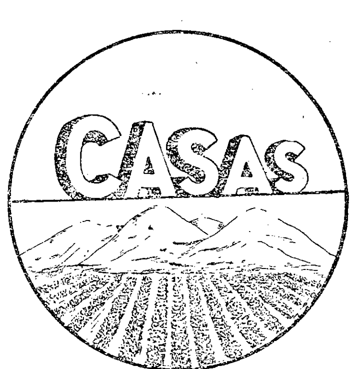
Acta N.° 116.466



Septiembre 2 de 1926. — Echesortu y Casas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.748.

v-18 septiembre

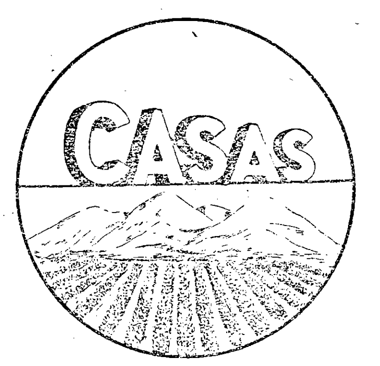
Acta N.° 116.467



Septiembre 2 de 1926. — Echesortu y Casas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.749.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.468



Septiembre 2 de 1926. — Echesortu y Casas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.750.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.469

"MARLAND"

Septiembre 2 de 1926. — José Kotton. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.752.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.470

INDIA

Septiembre 2 de 1926. — Agustín Armán. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.752.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.471

CUPROSAL

Septiembre 2 de 1926. — Francisco Boada Calsada, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.755.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.473

MEDIA LUNA

Septiembre 2 de 1926. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.727.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.474

MEDIA LUNA

Septiembre 2 de 1926. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.728.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.479

"Standard"

Septiembre 2 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburgh, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.421. — Aviso N.° 16.734.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.480



Septiembre 2 de 1926. — Pratt y Cía. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios, clase 14. — Aviso N.° 16.732.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.481



"LA TRIBUNA"

Septiembre 2 de 1926. — Arbizú y Sarasa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.739.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.482

REINA

Septiembre 2 de 1926. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 46.400. — Aviso N.° 16.737.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.483

SELLO INSTANTINA

Septiembre 2 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.738.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.484

SELLO INSTANTANEO

Septiembre 2 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.694.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.487



Septiembre 2 de 1926. — Del Gaizo Santarsiero, S. A., de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.514.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.488



Septiembre 2 de 1926. — Del Gaizo Santarsiero, S. A., de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.513.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.489

FOCU

Septiembre 2 de 1926. — Fabricación Nacional de Lámparas Eléctricas, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguis electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.624.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.490

SPIROLINA

Septiembre 2 de 1926. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.766.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.491

ALCALOSE

Septiembre 2 de 1926. — Roberto A Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.767.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.492

USTED SE VA A REIR

Septiembre 2 de 1926. — Ricardo C Noble y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.771

Acta N.° 116.493

LISURENE

Septiembre 2 de 1926. — La Central Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.616.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.494

RHINOL

Septiembre 2 de 1926. — La Central, Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.745.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.495

CORAL

Septiembre 2 de 1926. — Mario Jiménez. — Para distinguir polvo para hornear, harinas y féculas en general, clase 22. — Aviso N.° 16.772.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.496

CRITERIO

Septiembre 2 de 1926. — Rómulo Ayerza. — Para distinguir una publicación, clase 18. — Aviso N.° 16.726.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.497

ATA

Septiembre 3 de 1926. — Henkel y Cíe. Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Düsseldorf - Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.792.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.498

SIL

Septiembre 3 de 1926. — Henkel y Cíe. Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Düsseldorf - Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.793.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.499

HENCO

Septiembre 3 de 1926. — Henkel y Cíe. Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Düsseldorf - Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.794.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.500

MALTHOID

Septiembre 3 de 1926. — The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir materiales de construcción en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 46.402. — Aviso N.° 16.791.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.501

Tungs-tone

Septiembre 3 de 1926. — Víctor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de reproductoras de sonidos, discos, púas y otros accesorios, clase 6. — Renovación de la N.° 45.617. — Aviso N.° 16.795.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.502

MIGNON

Septiembre 3 de 1926. — A. E. G. Cía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, cintas entintadoras para las mismas, papelería en general y papeles cárbonicos, clase 18. — Renovación de la N.° 45.649. — Aviso N.° 16.796.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.504

BOY SCOUT

Septiembre 3 de 1926. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.808.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.503



Septiembre 3 de 1926. — Ricardo Becansa, de Santiago de Compostela, Galicia, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.775.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.505

GERMANIA

Septiembre 3 de 1926. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.809.
v-18 septiembre

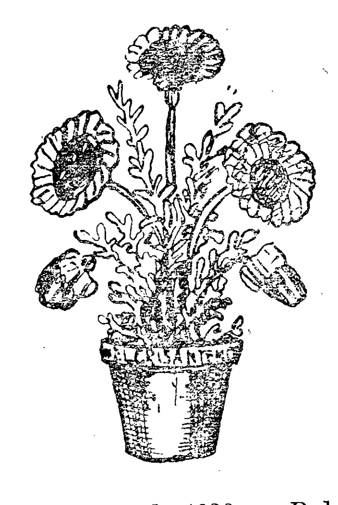
Acta N.° 116.507



EL MONO

Septiembre 3 de 1926. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merceria, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16774.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.513



Septiembre 3 de 1926. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Renovación de la N.° 48.479. — Aviso N.° 16.778.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.512



Septiembre 3 de 1926. — Pedro Robertie. — Para distinguir café, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.455. — Aviso N.° 16.776.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.514

Robertie

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Renovación de la N.° 48.478. — Aviso N.° 16.777.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.518

PREVISION

Septiembre 3 de 1926. — Segundo M. Linares. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.742.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.519

CAMPEON

Septiembre 3 de 1926. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabón de tocador, de la clase 16. Renovación de la N.° 47.513. — Aviso N.° 16.820
v-18 septiembre

Acta N.° 116.520

HIDALGO

Septiembre 3 de 1926. — La Fármaco-Argentina, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. Renovación de la N.° 47.577. — Aviso N.° 16.821.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.521

PETIREI

Septiembre 3 de 1926. — La Fármaco-Argentina, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. Renovación de la N.° 47.578. — Aviso N.° 16.822.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.523

ALFALFA

Septiembre 3 de 1926. — Goldkuhl y Brostrom Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 47.852. — Aviso N.° 16.824.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.522



Septiembre 3 de 1926. — Luis Tonelli Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.823.

v-18 septiembre

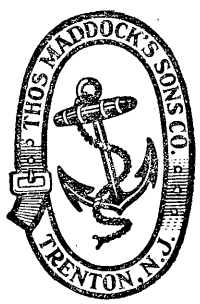
Acta N.° 116.524

GRAN NOVEL

Septiembre 3 de 1926. — José A. B... nart. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.825.

v-18 septiembre

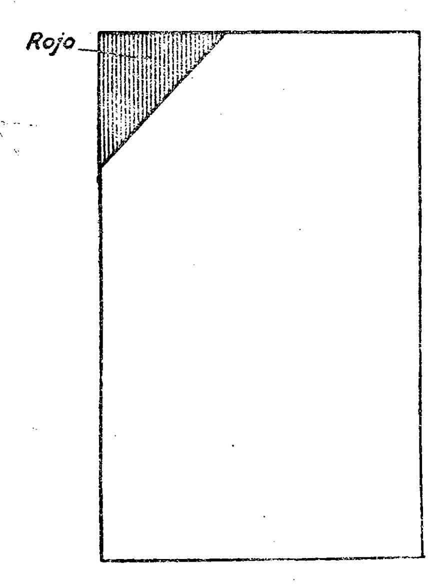
Acta N.° 116.526



Septiembre 3 de 1926. — Thos. Maddock's Sons Company, de Trenton, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios, water closets, urinales, lavatorios, fuentes de beber, palanganas, bidets, palanganas y tanques para water closets, accesorios de cuarto de baño, como perchas para toallas, para peines y cepillos, soportes para espejos, jaboneras, de la clase 14. Renovación de la N.° 46.087. — Aviso N.° 16.827.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.527



Septiembre 3 de 1926.—Antonio Blancafort Rosselló, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.831.

v-18 septiembre

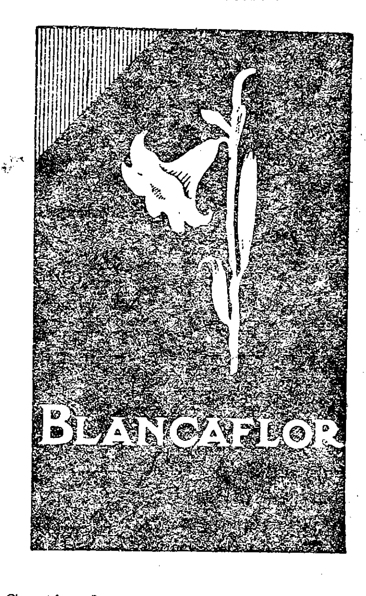
Acta N.° 116.528

BLANCAFLOR

Septiembre 3 de 1926.—Antonio Blancafort Rosselló, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.832.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.529



Septiembre 3 de 1926.—Antonio Blancafort Rosselló, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 16.833.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.532



Septiembre 3 de 1926. — American Doucil Company, de E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.773.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.533



Septiembre 3 de 1926. — Compañía Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.829.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.535

TALÁN - TALÁN

Septiembre 3 de 1926. — Tomás Aguiñagalde y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.836.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.537

PEBA

Septiembre 3 de 1926. — Griet y Cía., Sucesores de M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.297. — Aviso N.° 16.830.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.538

PROGRESS

Septiembre 3 de 1926. — Tomás y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 16.716.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.539

COLUMBIA

Septiembre 3 de 1926. — Tomás y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 16.717.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.540

ABSOPURE

Septiembre 3 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.843.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.541

TIP - TOP

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Dreisch. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.844.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.542

OLEOKAL

Septiembre 3 de 1926. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.764.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.543

CUEROLINA

Septiembre 3 de 1926. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir una composición para conservar e impermeabilizar cueros y pieles, de la clase 3. Renovación de la N.° 45.735. — Aviso N.° 16.759.

v-18 septiembre

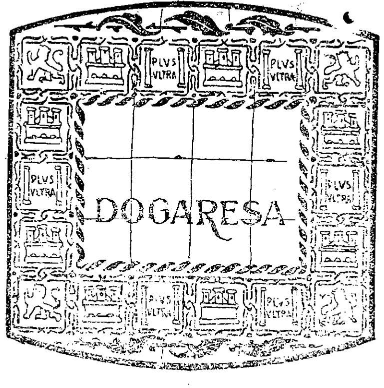
Acta N.° 116.544



Septiembre 3 de 1926. — Luciano Arriarán. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.760.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.545



Septiembre 3 de 1926. — Luciano Arriarán. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.761.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.548



Septiembre 3 de 1926. — Tamburini Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 45.787. — Aviso N.° 16.756.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.549



Septiembre 3 de 1926. — Tamburini Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 6.752. — Aviso N.° 16.757.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.550

SALAME

Septiembre 3 de 1926. — Ernesto Janton. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.765.

v-18 septiembre

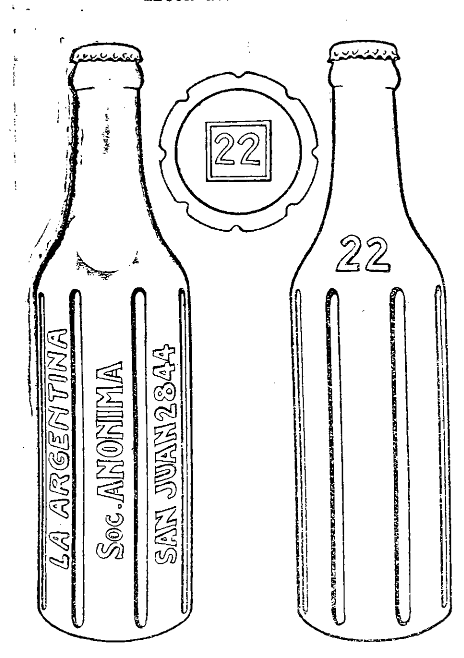
Acta N.° 116.555



Septiembre 3 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.556



Septiembre 3 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 16.840.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.557

CLORIXIL

Septiembre 3 de 1926. — Alvaro G. Buldrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.790.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.558

EQUIXOL

Septiembre 3 de 1926. — Alvaro G. Buldrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.787.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.559

CIANARGIRIO

Septiembre 3 de 1926. — Alvaro G. Buldrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.788.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.560

ALSE

Septiembre 3 de 1926. — Alvaro G. Buldrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.784.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.561

LUBRIXOL

Septiembre 3 de 1926. — Alvaro G. Buldrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.789.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.562

Gran Cooperativa de Manteca Argentina

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.815.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.563

VILLA MARIA

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.816.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.564

REGIONAL

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.817.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.565

EL TOTORAL

Septiembre 3 de 1926. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.818.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.567



Septiembre 3 de 1926. — Anglo Mexican Petroleum Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betún crudo o parcialmente preparado para uso en las manufacturas y elaboraciones de betún para edificación o decoración, de la clase 3. — Aviso N.° 16.800.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.568

FERODO

Septiembre 3 de 1926. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir cintas de amianto o algodón con y sin inserción metálica para frenos, patines y similares de automóviles, grúas, maquinarias en general, de la clase 3. — Aviso N.° 16.797.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.569

FEBO

Septiembre 4 de 1926. — Riera, Zorzoli y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 16.813.

v-18 septiembre

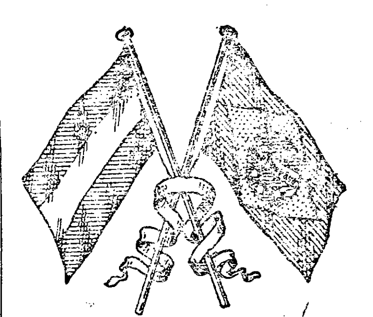
Acta N.° 116.570

TIOCRISINA

Septiembre 4 de 1926. — Carlos A. Abeledo y Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.804.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.571

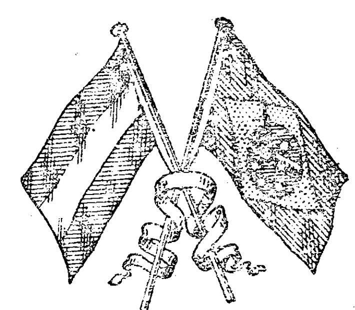


MARCA REGISTRADA

Septiembre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohoólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.337. — Aviso N.° 16.798.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.572



MARCA REGISTRADA

Septiembre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Renovación de la N.° 46.336. — Aviso N.° 16.799.

v-18 septiembre

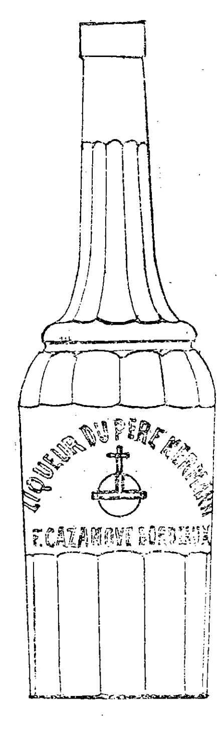
Acta N.° 116.576



Septiembre 4 de 1926. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 46.908. — Aviso N.° 16.806.

v-18 septiembre

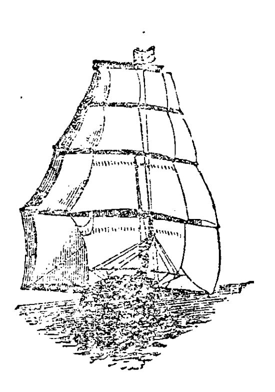
Acta N.° 116.573



Septiembre 4 de 1926. — Maurice Clavieres y Cie., Sucesores de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.802.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.574



Septiembre 4 de 1926. — Price's Soap Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 22. — Aviso N.° 16.807.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.575

BARBERAL

Septiembre 4 de 1926. — Gabrielli y Baldrini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.944. — Aviso N.° 16.805.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.577

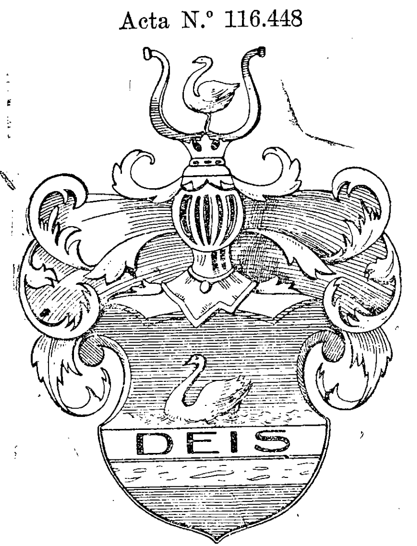


CABRA

Septiembre 4 de 1926. — Deutsche Angelgeräte Manufaktur D. A. M. Otto Kuntze vormals Fritz Ziegenspeck, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.803.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.448



Septiembre 1.° de 1926. — Deis Hnos — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 16.715.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.446

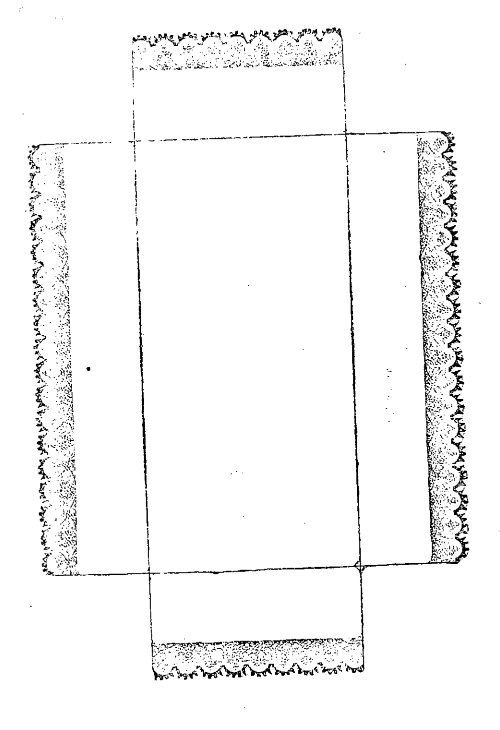


Septiembre 1.° de 1926. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.721.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.425







Agosto 31 de 1926. — Gutiérrez y de la Fuente. — Para distinguir pasas de uva, clase 22. — Aviso N.° 16.709.

v-18 septiembre

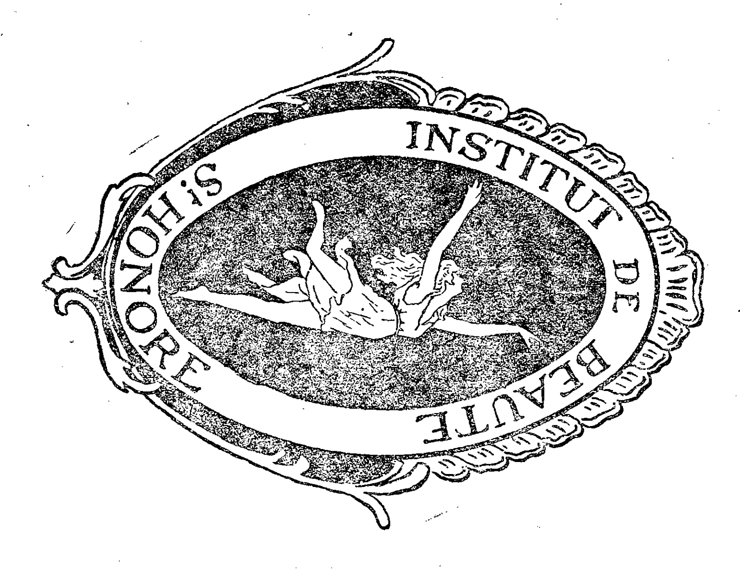
Acta N.° 116.428

P. CAZENAVE

Agosto 31 de 1926. — Pedro Cazenave — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos, clase 5. — Aviso N.° 16.424.

v-18 septiembre

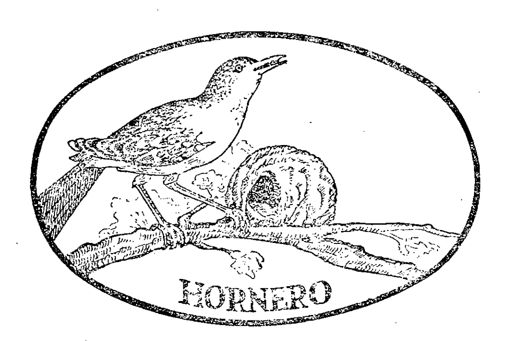
Acta N.° 109.831



Septiembre 25 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — (Modificada en Septiembre 2 de 1926). — Aviso N.° 16.751.

v-18 septiembre

Acta N.° 112.306



Enero 29 de 1926. — Camaño y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada en Septiembre 2 de 1926). — Aviso número 16.768.

v-18 septiembre

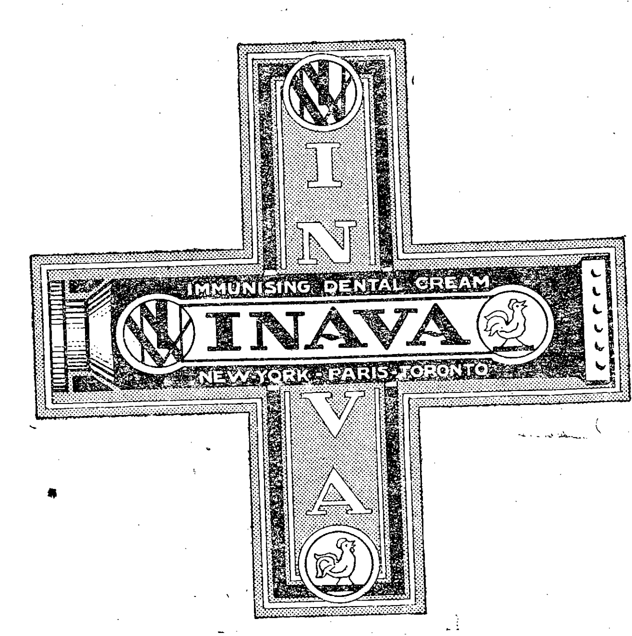
Acta N.° 116.431



Agosto 31 de 1926. — Sociedad Anónima Enrique Monti y Cía. Ltda. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. — Aviso N.° 16.714.

v-18 septiembre

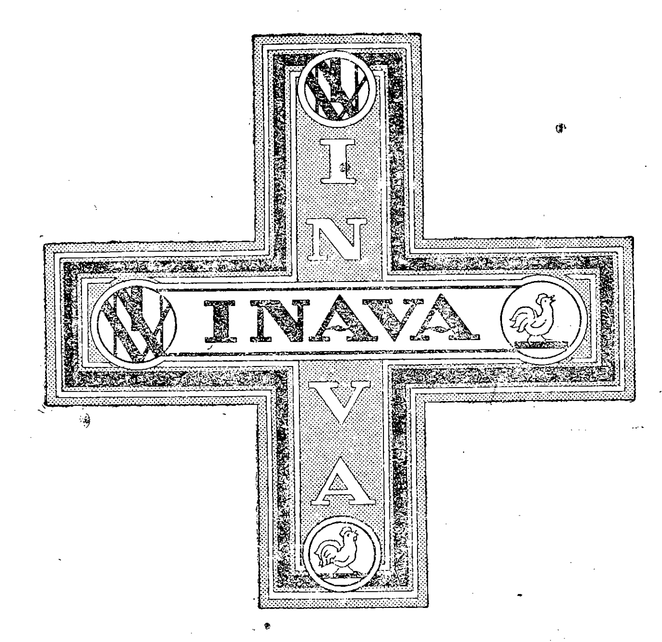
Acta N.° 116.434



Agosto 31 de 1926. — Compagnie Nationale de Matiéres Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Réunies Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir una crema dentífrica medicinal, clase 2. — Aviso N.° 16.677.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.435



Agosto 31 de 1926. — Compagnie Nationale de Matiéres Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Réunies Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.676.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.436



Agosto 31 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba-mate en general, clase 22. — Renovación de la N.° 45.695. — Aviso N.° 16.679.

v-18 septiembre

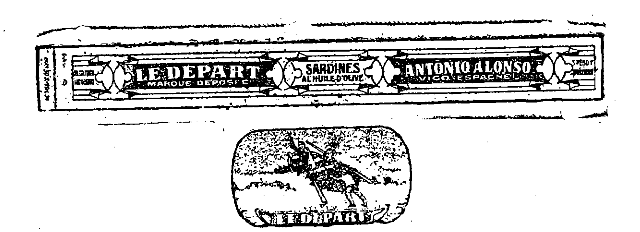
Acta N.° 116.464

Degussa

Septiembre 2 de 1926. — Deutsche Gold - Und Silber - Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a|M., Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.744.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.472



Septiembre 2 de 1926. — A. Alonso (Hijos), de España. — Para distinguir sardinas en general, clase 22. — Aviso N.° 16.754.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.447



Septiembre 1.° de 1926. — Corporation Suiza - Sud Americana de Importación, Gautschi y Calvaroso. — Para distinguir pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 16.719.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.449



Septiembre 1.° de 1926. — José Manuel Nevares Lago. — Para distinguir budín inglés, clase 22. — Aviso número 16.412.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.460



Septiembre 1.° de 1926.—Demetrio Baranda. — Para distinguir extracto de tanino proveniente de maderas de quebracho, urunday y guayacán, clase 1. — Aviso N.° 16.724.

v-18 septiembre

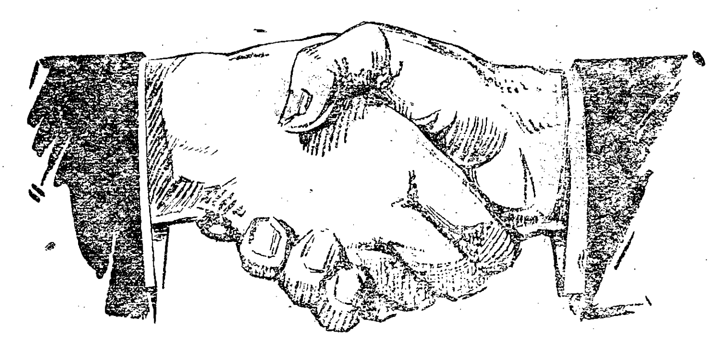
Acta N.° 116.445



Septiembre 1.° de 1926. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.720.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.475

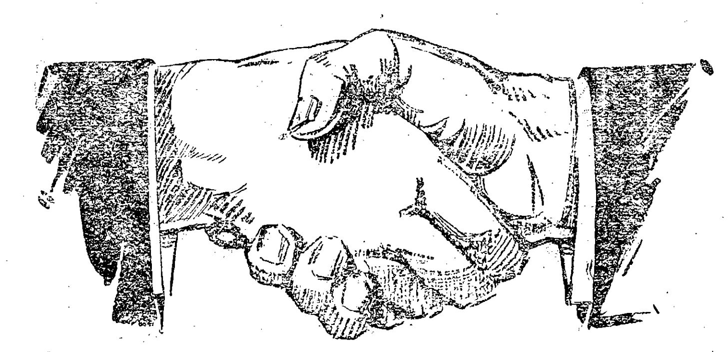


DOS MANOS

Septiembre 2 de 1926. — Oscar D. Maffei. — Para distinguis substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos clorato de potasa. — Aviso N.° 16.729.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.476

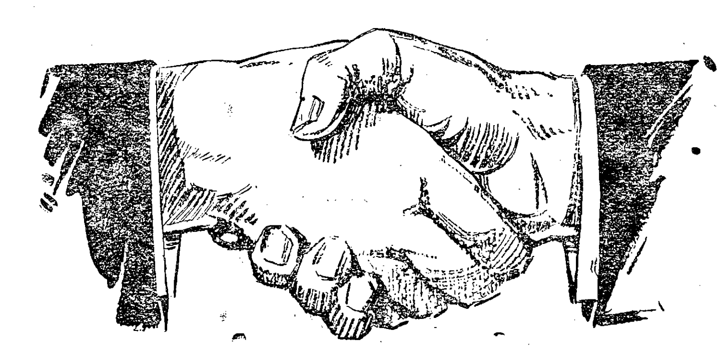


DOS MANOS

Septiembre 2 de 1926. — Oscar D. Maffei. — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.730.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.477

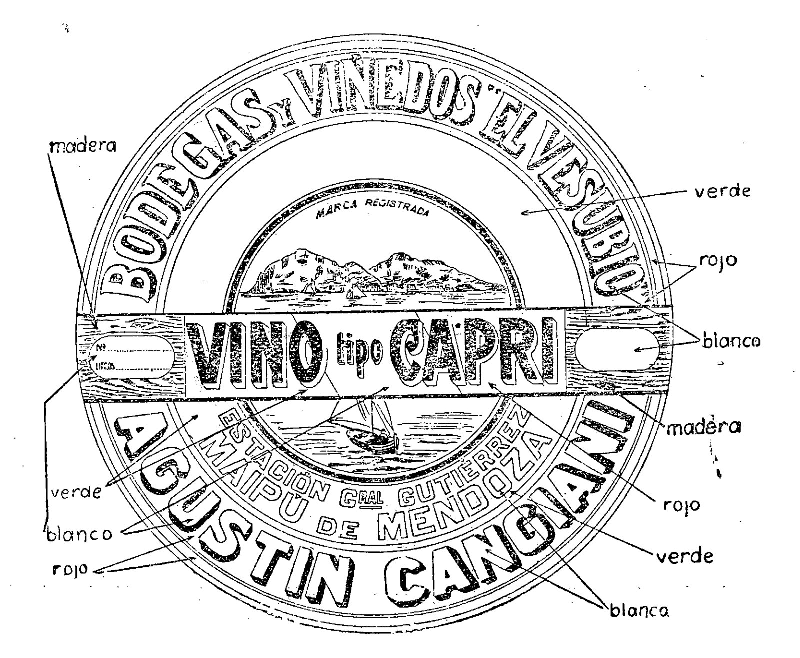


DOS MANOS

Septiembre 2 de 1926. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.731.

v-18 septiembre

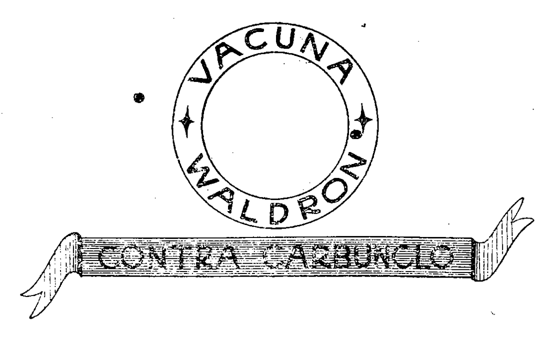
Acta N.° 116.508



Septiembre 3 de 1926.—Agustín Cangiani. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.779.

v-18 septiembre

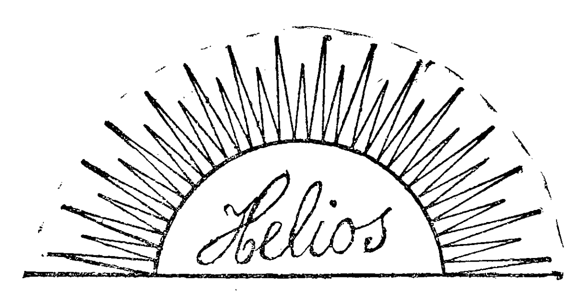
Acta N.° 116.478



Septiembre 2 de 1926. — Patricio B. Marsh. — Para distinguir una vacuna contra el carbunclo, clase 2. — Aviso N.° 16.733.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.[illegible]



Septiembre 2 de 1926. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.746.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.486



Septiembre 2 de 1926. — Del Gaizo Santarsiero, S. A., de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.515.

v-18 septiembre

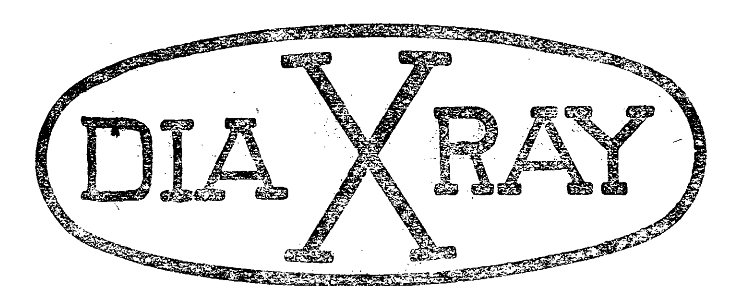
Acta N.° 116.506



Septiembre 3 de 1926. — León Sáenz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de N.° 46.702. — Aviso N.° 16.810.

v-18 septiembre

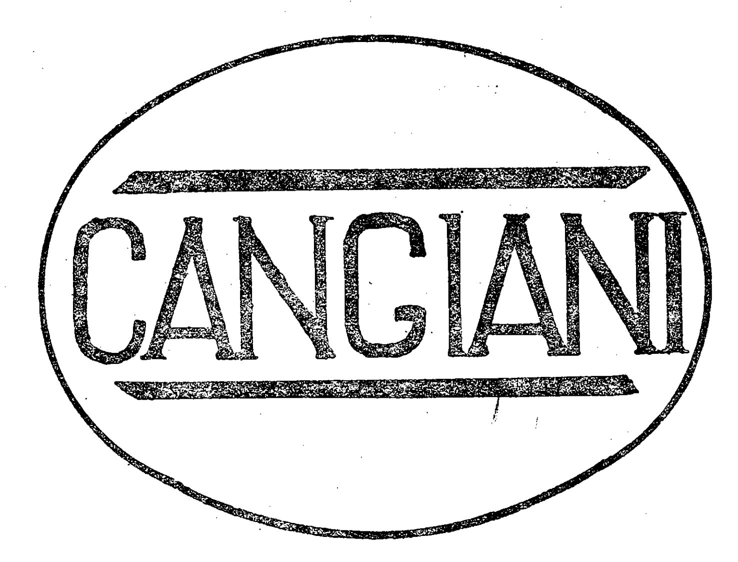
Acta N.° 116.511



Septiembre 3 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.783.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.509



Septiembre 3 de 1926.—Agustín Cangiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,alcohol. de la clase 23. — Aviso N.° 16.780.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.510



Septiembre 3 de 1926.—"Chirurgis che Nähfaden Fabrik", Ernest Scheffler de Zwota, Alemania. — Para distinguir "Catgut", de la clase 6. — Aviso N.° 16.785.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.515

"Hépatogénes Charvoz"

Septiembre 3 de 1926. — Laboratoires des Produits Charvoz, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y pro ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales opreparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.781.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.516

"Charvoz"

Septiembre 3 de 1926. — Laboratoires des Produits Charvoz, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y pro ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.782.

v-18 septiembre

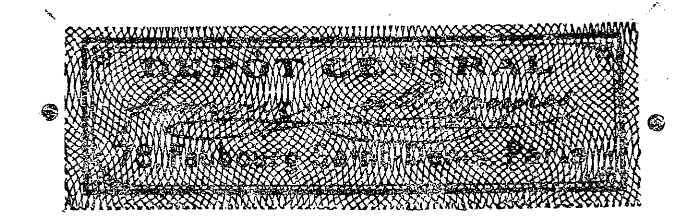
Acta N.° 116.517



Septiembre 3 de 1926. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.803. — Aviso N.° 16.786.

v-18 septiembre

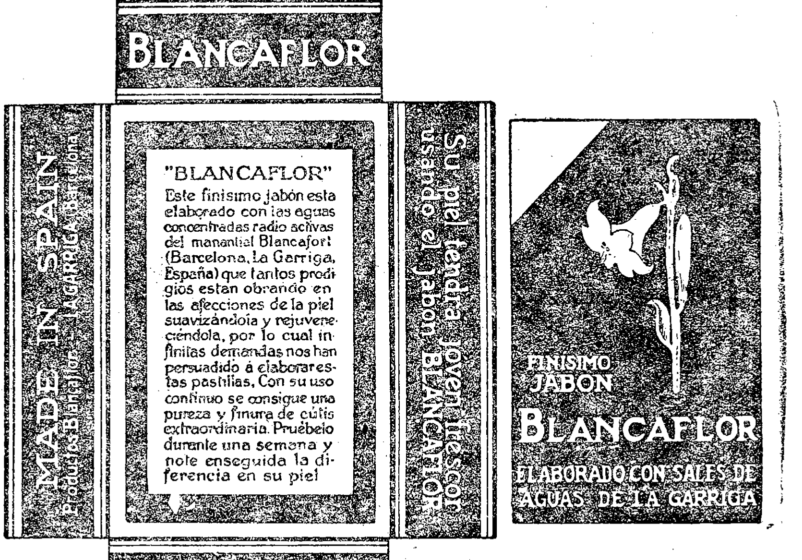
Acta N.° 116.525



Septiembre 3 de 1926. — Fumouze y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.826.

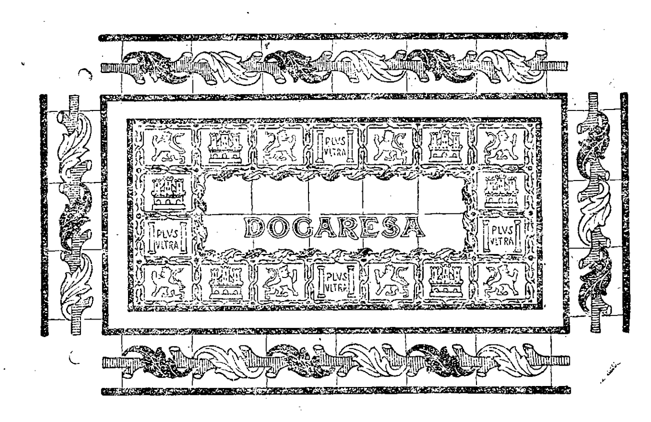
v-18 septiembre

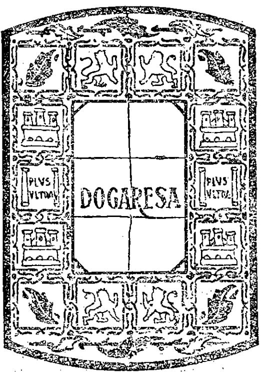
Acta N.° 116.530



Septiembre 3 de 1926. — Antonio Blancafort Rosselló, de Barcelona, España. — Para distinguir jabones de to cador. de la clase 16. — Aviso N.° 16.834

v-18 septiembre





Septiembre 3 de 1926. — Lucien Arriarán. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.762.

v-18 septiembre

Acta N.° 116.534



Septiembre 3 de 1926. — Compañía Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.828.

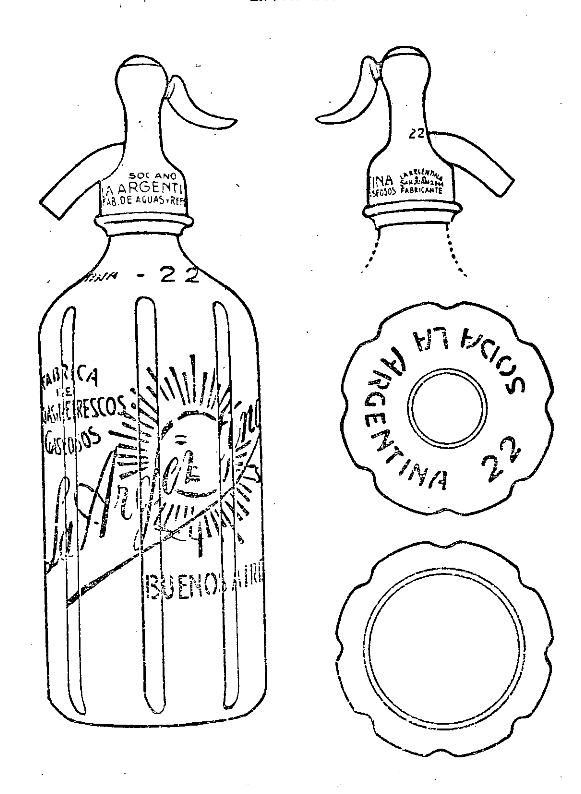
v-18 septiembre

Acta N.° 116.553



Septiembre 3 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas, jarabes, de la clase 23. — Aviso N.° 16.837.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.554



Septiembre 3 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda en general, de la clase 23. Envase sifón. — Aviso N.° 16.838.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.566



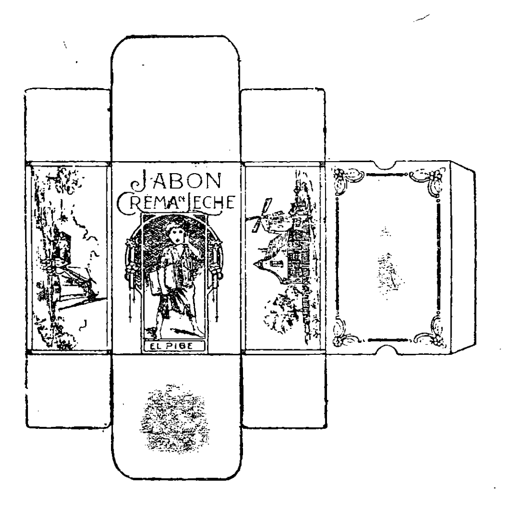
Septiembre 3 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.801.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.531

HITENSO

Septiembre 3 de 1926. — The American Brass Company, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.835.
v-18 septiembre

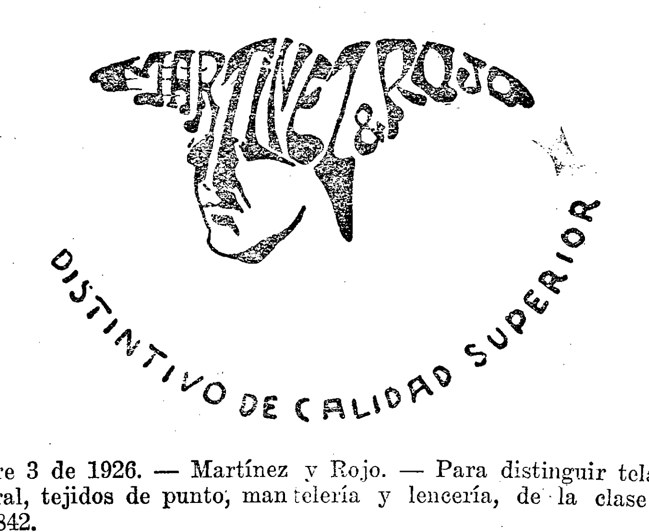
Acta N.° 116.547





Septiembre 3 de 1926. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. Renovación de la N.° 45.868. — Aviso N.° 16.758.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.551



Septiembre 3 de 1926. — Martínez y Rojo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.842.
v-18 septiembre

Acta N.° 116.552

GENUINA
"TELA-REIMS"
MARCA REGISTRADA

Septiembre 3 de 1926. — Martínez y Rojo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.841.
v-18 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional